

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

SOLICITUD DE OFERTA PRQ 2021-030

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

AGUAS NACIONALES EPM S. A. E.S.P.

CONDICIONES PARA:

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO.**

CONDICIONES PARTICULARES DE SUMINISTRO

QUIBDO 30 DE JUNIO DE 2021

CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO

1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	4
1.2.	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.3.	ALCANCE	5
1.4.	ETAPAS Y PLAZOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	5
1.5.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA	6
1.6.	MONEDA.....	6
1.7.	COMUNICACIONES DURANTE LA ETAPA DE SOLICITUD DE OFERTAS	7
1.8.	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE OFERTAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DE EL CONTRATANTE.....	7
2.	PARTICIPANTES Y REQUISITOS	7
2.1.	FORMA DE PARTICIPACIÓN	7
2.2.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	7
3.	OFERTA	15
3.1.	VALIDEZ DE LA OFERTA	15
3.2.	CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA	15
3.3.	OFERTAS ALTERNATIVAS	15
3.4.	ASPECTOS ECONÓMICOS	15
3.5.	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	16
3.6.	ASPECTOS TÉCNICOS	16
3.7.	ENTREGA DE LAS OFERTAS	17
3.8.	RETIRO O MODIFICACIÓN	17
4.	EVALUACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
4.1.	RECHAZO Y ELIMINACIÓN	18
4.2.	PONDERACIÓN.....	18
4.4.	INFORME DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES	22
4.5.	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.....	23
4.6.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
5.	CONTRATO	24
5.1.	VALOR DEL CONTRATO.....	24
5.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN	24
5.3.	PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	25
5.4.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	25
5.5.	FORMA DE PAGO	25
5.6.	GARANTÍAS CONTRACTUALES Y SEGUROS.....	27
5.7.	RENOVACIÓN.....	33
6.	EJECUCIÓN	33
6.1.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES PARA EFECTOS DEL CONTRATO	33
6.2.	RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES	34
6.3.	ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	35
6.4.	BIENES NO SOLICITADOS INICIALMENTE	35
6.5.	CLÁUSULA PENAL.....	35
6.6.	DESCUENTOS OPERATIVOS Y MEDIDAS DE APREMIO PROVISIONALES.....	36
6.7.	RECLAMACIONES DE EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EN EL CONTRATO	39
6.8.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.....	41
6.9.	SUBCONTRATACIÓN	41
6.10.	VIGENCIA	42
6.11.	EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	42

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

6.12.	ACEPTACIÓN TÉCNICA.....	42
6.13.	DEVOLUCIÓN DE LA MERCANCÍA	42
7.	TERMINACIÓN	43
7.1.	TERMINACIÓN	43
7.2.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES	43
7.3.	DEBIDO PROCESO	44

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Descripción general de la solicitud de ofertas

El interesado en la solicitud de ofertas deberá evaluar su capacidad para participar, teniendo en cuenta lo previsto en:

- I. Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://www.aguasdetrato.com>
- II. Solicitud de ofertas y en sus anexos.

En la solicitud de ofertas podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en estas condiciones y tenga las calidades legales, económicas y materiales para cumplir con el “objeto” señalado.

El hecho de que los interesados no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente analizó todos los documentos del proceso y obtuvo todas las aclaraciones necesarias sobre los puntos que consideraba inciertos o dudosos.

Entre quienes participen en la solicitud de ofertas y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que se establecen para evaluar las correspondientes condiciones, EL CONTRATANTE seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección EL CONTRATANTE, procederá a comunicar la aceptación de la oferta al oferente favorecido y se procederá a la respectiva formalización del contrato.

EL CONTRATANTE y EL “CONTRATISTA” darán inicio a la ejecución del contrato que se deriven del presente proceso de selección con sujeción estricta a los términos aquí fijados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

1.2. Objeto del contrato

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

1.3. Alcance

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.; requiere accesorios y tuberías para el aseguramiento de predios, disminución de pérdidas de agua potable y la vinculación de usuarios en sectores como el Centro, Niño Jesús, Zona Minera y Zona Norte, orientado de igual forma a lograr una disminución del índice de agua no contabilizada (IANC); circunstancias que dan lugar a la necesidad de contar con elementos, herramientas y accesorios para el aseguramiento, control de perdidas, suspensión de clandestinos entre otros.

Así mismo, se considera la necesidad de adquirir herramientas, repuestos e insumos para el barrido y limpieza de áreas públicas; además del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y maquinarias asociadas a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La presente contratación, comprende la realización de las siguientes actividades:

- Suministro de accesorios y tubería.
- Suministro de accesorios eléctricos
- Suministro de medidores.
- Suministro de dispositivos pentagonal.
- Suministro de accesorios y equipos, bomba dosificadora de productos químicos, entre otros.

El oferente podrá cotizar en todos los grupos siempre y cuando cumpla con cada uno de los requisitos que se solicita a cada grupo y cotice todos los ítems, so pena de ser eliminada; la comparación de las ofertas se hará por cada grupo y, un solo oferente puede resultar beneficiado con la aceptación de la totalidad de ellos.

Las características técnicas e ítems de cada uno de los grupos se detallan el en Anexo Técnico.

1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura:	30 de junio de 2021	Publicación de las condiciones particulares para contratar en la página WEB de EL CONTRATANTE.
Periodo de observaciones, consultas o aclaraciones:	hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	Dirigidas a atencionproveedores@aguasdelatrato.com

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Respuestas a observaciones y adendas al proceso	<p>Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.</p> <p>Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas, así como las respuestas y aclaraciones, se darán a través del servicio de mensajería del sistema de información y al igual que las adendas serán publicadas en la página web https://www.aguasdetrato.com/ / Página Web de EL CONTRATANTE</p>	<p>Comunicación electrónica vía e-mail a los interesados.</p> <p>Publicación Adenda Página Web de EL CONTRATANTE.</p>
Cierre para la presentación de ofertas	<p>12 de Julio de 2021 hasta las 4:00 PM</p> <p>Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.</p> <p>Las adendas para ampliar la fecha de cierre se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre, conforme se establece en las Condiciones Generales.</p>	<p>Las ofertas deberán ser enviadas vía correo electrónico e ir dirigidas a atencionproveedores@aguasdetrato.com</p>

En caso de que se modifiquen los requisitos habilitantes o de participación, se deberá ampliar mínimo dos (2) días hábiles el plazo para el cierre del proceso.

Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.

La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.

1.5. Reunión informativa

1.5.1. Reunión informativa

N/A

1.5.2. Visita al lugar de servicios

N/A

1.6. Moneda

El oferente deberá cotizar los precios de la oferta en pesos colombianos.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

1.7. Comunicaciones durante la etapa de solicitud de ofertas

Con excepción de la oferta las comunicaciones que se remitan a EL CONTRATANTE durante el trámite de la solicitud de ofertas deberán estar rotulada mínimo con la siguiente información:

Objeto de la solicitud de ofertas
Nombre del remitente
Nombre del responsable de la solicitud de ofertas

Deberá ser enviada al correo corporativo atencionproveedores@aguasdelatrato.com

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre por el Departamento Gestión Documental de EL CONTRATANTE, y será la única considerada válida.

EL CONTRATANTE no se responsabilizará por correspondencia o comunicaciones mal dirigidas o con desatención de lo previsto anteriormente.

1.8. Información sobre la solicitud de ofertas, comunicaciones y notificaciones de El contratante

La información de la solicitud de ofertas generada por EL CONTRATANTE que se adelanten mediante la modalidad de solicitud pública de ofertas permanecerá publicada en el sistema de información corporativo, página web <http://www.aguasdelatrato.com>

La publicación que se haga a través de este medio constituirá la notificación de las actuaciones de EL CONTRATANTE a los interesados.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

2.1. Forma de participación

EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual, en condición de fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes a ofertar. Por ningún motivo, aceptará ofertas presentadas en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, las que así se presenten serán rechazadas.

2.2. Requisitos de participación

Son requisitos de participación los siguientes:

2.2.1. Habilitación

El oferente no debe encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con entidades estatales ni de manera general, ni específicamente con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

con lo establecido en los artículos 8º (modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016), 9º y 10º del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 66 de la Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 11 de la Ley 689 de 2001; artículos 44 y 49 de la Ley 617 de 2000 modificado, el último, por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007 (modificado a su vez por artículo 1 de la Ley 1296 de 2009); artículo 60 de la Ley 610 de 2000; artículo 44 literal a) de la Ley 842 de 2003, y artículos 5, 27 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas aplicables.

Así mismo, no podrá presentar oferta la persona jurídica que se desempeña como Auditor Externo de EPM o Revisor Fiscal de las subordinadas del Grupo EPM, ni sus sociedades matrices, ni sus subordinadas; ni aquellas que tienen una matriz común o que pertenecen a un mismo grupo empresarial, ni aquellas que participan de las licencias, franquicias, metodologías o políticas impartidas por la firma titular de la marca que utiliza el auditor externo o revisor fiscal, cualquiera sea la forma como estas les hayan sido transferidas.

En consecuencia, al presentar la oferta por sí o por interpuesta persona, el oferente estará afirmando, bajo la gravedad de juramento, que no se halla comprometido en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones.

EL CONTRATANTE, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, se abstendrá de celebrar el contrato con las personas que se encuentren registradas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual harán las consultas que en tal sentido les corresponde.

Así mismo, EL CONTRATANTE se abstendrá de celebrar el contrato cuando el oferente, sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en alguna de las listas asociadas al Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT, lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC) o en la lista de organizaciones terroristas emitida por el Consejo de Seguridad Nacional, o cuando se encuentren en el “Listado de firmas y personas naturales inhabilitadas por el Banco Mundial” por haber transgredido las disposiciones sobre fraude y corrupción o en la “Lista de empresas y personas sancionadas por el Grupo BID (Banco Interamericano de Desarrollo)” para lo cual se harán las consultas que en tal sentido correspondan.

2.2.2. Existencia, capacidad jurídica y Representación Legal

2.2.2.1. De nacionales

Se prueba mediante el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio (salvo casos especiales donde la competencia para expedir la certificación es de otra entidad).

Las entidades públicas nacionales de creación constitucional o legal no estarán obligadas a acreditar su existencia, pero si deben acreditar su representante legal.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

El certificado deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre para la presentación de oferta. en todo caso, debe corresponder al certificado vigente.

Las sociedades nacionales deberán acreditar como mínimo una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el certificado debe constar que la sociedad esté constituida con anterioridad a la presentación de la oferta y que la capacidad de la persona jurídica se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto de la solicitud de ofertas.

Todos los interesados en participar en la solicitud de ofertas, deberán tener actualizado en el sistema de Información de Proveedores y Contratistas, el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, en caso contrario deberán aportarlo con la oferta.

2.2.2.3. Acta de Junta Directiva o Asamblea

Si del documento se desprende que el representante legal requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la oferta, copia del acta correspondiente en donde se le habilite expresamente para la presentación de la oferta, los actos que se deriven de ella, así como para la celebración del contrato y todos los actos que se deriven de él.

2.2.2.4. Las personas naturales se identificarán con la cédula de ciudadanía o el documento que haga sus veces.

2.2.2.5. Poder especial

Si el oferente, nacional, da poder a una persona natural o jurídica para que contrate en su nombre, deberá anexar en debida forma los siguientes documentos: **a)** El certificado de existencia y representación de quien recibe el poder, si se trata de una persona jurídica o fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento que haga sus veces si es persona natural, y **b)** El documento mediante el cual la compañía mandante confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato, el cual debe contener expresamente los términos y el alcance de la representación acorde con lo indicado en el numeral **2.1.** de estas condiciones.

2.2.3. Derecho a participar

N/A

2.2.4. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002- Ley de reforma laboral, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 o las normas que las modifiquen o complementen, relacionados con los aportes a la **SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión, Riesgos Laborales)** y **PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano**

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

de Bienestar Familiar, Sena), los interesados en participar en la solicitud de ofertas para la contratación de bienes y servicios deberán cumplir con la siguiente obligación:

Las **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES** deberán aportar en la(s) oferta(s), certificado que acredite el pago de dichos aportes; expedido por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está obligada legal o estatutariamente a tener revisoría fiscal), o en su defecto por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se deberá aportar además el certificado de la Junta Central de Contadores de la inscripción como Contador Público, correspondiente al Contador Público y al Revisor Fiscal, según corresponda.

Las **PERSONAS NATURALES** deberán acreditar el pago de los aportes a la seguridad social integral, conforme a la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003; inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, **Ley 1753 de 2015 artículo 135**, o las normas que las modifiquen o complementen, esto es aportes para la seguridad social integral. Si tiene trabajadores a su servicio, deberá acreditar además el pago de aportes a la seguridad social integral por éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

En la siguiente tabla **que es indicativa**, se presentan las obligaciones mencionadas anteriormente, las cuales pueden sufrir modificaciones de acuerdo con la ley. El oferente y/o contratista deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones durante todas las etapas de la solicitud de ofertas y del contrato.

CONCEPTO O ENTIDAD	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL
Salud (ver nota 1)	12,5 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 8,5% del empleador.	Artículo 204 de la Ley 100 de 1993
Pensiones	16 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 12% a cargo del empleador.	Artículo 7 de la Ley 797 de 2003
Sistema General de Riesgos Laborales (ver nota 2)	De acuerdo con la clasificación establecida y totalmente a cargo del empleador.	Artículo 6° de la ley 1562 de 2012.
Cajas de Compensación Familiar (ver nota 3)	4% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7, 9 y 12 de la Ley 21 de 1982
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ver nota 1)	3% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 1 de la Ley 89 de 1988
SENA (ver nota 1)	2% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7, 9 y 12 de la Ley 21 de 1982

Nota 1: Tener en cuenta lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 modificatorio del artículo 114-1 de la Ley 1607 de 2012, sobre exoneración de aportes.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Nota 2: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 concordado con el Decreto 0723 de 2013 artículo 5).

La Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), también será obligatoria para todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes, toda vez que así lo señala la norma.

Nota 3: Sobre la afiliación trabajadores independientes a cajas de compensación, Artículo 171 Ley 1819 de 2016 modificadorio del literal b artículo 19 de la Ley 789 de 2003.

2.2.5. Registro en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas

N/A

2.2.6. Diligenciar el formulario para el conocimiento del tercero (LA/FT)

El oferente deberá diligenciar y firmar el formato establecido

2.2.7. Experiencia

Para participar en el proceso de contratación el oferente deberá adjuntar los certificados de experiencia así:

- Para el grupo 1; el oferente deberá presentar experiencia relacionada con el suministro de accesorios y tuberías; acreditable con máximo 3 certificaciones de experiencia donde cada una sea por valor igual o superior a 100 SMMLV y que sumadas sean igual o superior a 300 SMLMV.
- Para el grupo 2; la experiencia deberá ser relacionada con el suministro de elementos de ferretería, acreditable con máximo 3 certificaciones donde cada una sea por valor igual o superior a 50 SMMLV y que sumadas sean igual o superior a 150 SMLMV.
- Para el grupo 3, se deberá presentar experiencia en el suministro de vidriería y equipos de laboratorio. donde cada certificado sea por valor igual o superior a 10 SMMLV acreditable con máximo 3 certificaciones que sumadas sean igual o superior a 30 SMLMV.
- Para el grupo 4, se deberá presentar experiencia en el suministro de bombas y equipos de succión, donde cada certificado sea por valor igual o superior a 35 SMMLV acreditable con máximo 3 certificaciones que sumadas sean igual o superior 100 SMLMV.
- Para los grupos 5 y 6, solo se debe anexar experiencia relacionada con el suministro de herramientas de ferretería y accesorios eléctricos, donde cada certificado sea por

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

valor igual o superior a 20 SMMLV, acreditable con máximo 3 certificaciones que sumadas sean igual o superior a 60 SMLMV.

- Para el grupo 7, se deberá presentar experiencia en el suministro de dispositivos antifraude, por valor acumulado igual o superior a 10 SMLMV, acreditable con máximo 3 certificaciones que sumadas sean igual o superior a 30 SMLMV.

Cuando el oferente desee participar en varios grupos deberá presentar la experiencia para cada grupo de interés, la cual será acumulada, por ejemplo: grupo 1 y grupo 2, la experiencia mínima a presentar por el oferente será de 450 SMLMV.

La experiencia requerida deberá ser demostrada con la entrega de copias del acta de recibo final, actas de liquidación y/o certificación en las que especifique claramente: La persona contratante, el contratista, el objeto contractual, el valor del contrato, la fecha de ejecución del contrato, el tiempo de duración del contrato, el recibo a entera satisfacción del contrato / servicio prestado, en hoja membretada o rubricada por la persona jurídica o natural que la acredita y/o acta de liquidación del respectivo contrato.

2.2.7.1. Cuando el oferente es el diseñador y fabricante:

No aplica como requisito habilitante para la presente contratación

2.2.7.2. Cuando el oferente es comercializador o distribuidor

No aplica como requisito habilitante para la presente contratación

2.2.8. Certificado de gestión de calidad

No aplica como requisito habilitante para la presente contratación

2.2.9. Garantía de seriedad de la oferta

Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el oferente.

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por las condiciones establecidas en el numeral **Garantías contractuales y seguros**, de estas condiciones particulares.

2.2.10. Requisito financiero

La participación de este proceso estará condicionada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en el índice de liquidez, índice de endeudamiento, según se indica más adelante. Para el efecto, el oferente deberá suministrar la siguiente información para el año 2020.

1. Estados financieros individuales (No consolidados) a diciembre 31 de 2020, comparativos, incluyendo balance general y estados de resultados, los cuales deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

contador público que los prepara y el revisor fiscal si está obligado de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990. En el Balance General deben estar discriminados los activos y pasivos en corrientes y de largo plazo.

2. Notas a los estados financieros.
3. Certificados vigentes de la inscripción ante la Junta Central de contadores, del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros.
4. Dictamen de revisor fiscal en caso de estar obligado.
5. Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. proyecto Aguas del Atrato, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros.

- A) Liquidez = activo corriente/ pasivo corriente la razón de liquidez debe ser mayor a 1

El índice de liquidez mínimo del proponente es el siguiente:

$$IL > 1$$

El índice de liquidez se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IL = Índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

- B) Endeudamiento = pasivo total / activo total la razón de endeudamiento debe ser menor al 80%

El nivel de endeudamiento que debe demostrar el proponente debe ser menor de 80% de sus activos totales (AT). Se determina dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

El índice de endeudamiento máximo del proponente es el siguiente:

$$E < 80\%$$

El índice de endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

$$E = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

E = Índice de endeudamiento

AT = Activo total

PT = Pasivo total

NOTA: El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancias del año 2020, siempre que se hayan presentado en debida forma.

NOTA: Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, como CUMPLE, el proponente que allegue en debida forma los documentos y cumpla los indicadores señalados. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$\frac{(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT\dots N*\%P\dots N)}{(AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT\dots N*\%P\dots N)}$$

Donde

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2

N AT1= Activo Total Integrante 1, 2N

2.2.11. Asistencia a la reunión y visita obligatoria

N/A

2.2.12. Firma de la oferta.

El oferente deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, para lo cual utilizará el Formulario correspondiente.

2.2.13. Requisitos específicos de participación

N/A

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

2.2.14 Carta Autodeclarativa SG-SST:

N/A

2.2.15 Autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente deberá suscribir un documento mediante el cual autoriza a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. a realizar de manera previa y periódica la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

3. OFERTA

3.1. Validez de la oferta

La oferta tendrá una validez de 60 días calendario

3.2. Contenido y documentos de la oferta

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala en esta solicitud.

3.3. Ofertas alternativas

N/A

3.4. Aspectos económicos

Además de lo previsto en el numeral **4.4.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en este numeral se fijan las reglas con las cuales se deberán atender las obligaciones de contenido económico que asumen LAS PARTES (EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA) entre sí y las que deban atender frente a terceros en virtud exclusivamente de lo pactado en el contrato y para garantizar el cumplimiento del mismo.

El oferente debe incluir en el precio de los bienes ofertados todos los costos en que incurra.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad y/o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o bienes encomendados; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos.

Valor - precios

El oferente deberá indicar, en el formulario de precios, el valor unitario, para todos y cada uno de los bienes ofrecidos y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

estimadas por los precios unitarios. En caso de que el valor sea “cero”, así deberá expresarse.

Al preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el Impuesto de Renta, Estampilla Universidad de Antioquia y el de Industria y Comercio, entre otros, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley y las disposiciones normativas aplicables.

Los valores unitarios de los bienes cotizados en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

3.5. Condiciones de entrega de los bienes

3.5.1. Cotización de bienes cuya entrega sea en el extranjero bajo el término de compraventa “FOB” o “FCA”.

N/A

3.5.2. Cotización de bienes con entrega en Almacén General de EL CONTRATANTE.

Almacén General de EL CONTRATANTE: Entregada la mercancía en los patios o bodegas en el Almacén de EL CONTRATANTE situado en la Barrio niño Jesús, loma cabí en Quibdó, por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA. El descargue será por cuenta de EL CONTRATISTA.

Si los bienes se encuentran nacionalizados por EL CONTRATISTA antes de la fecha de presentación de la oferta, y/o son bienes fabricados o ensamblados en Colombia, con o sin insumos extranjeros, la oferta podrá ser cotizada **sólo bajo la entrega “Almacén General de EL CONTRATANTE”**.

Si se ofertan bienes nacionalizados antes de la fecha de presentación de oferta, será de obligatorio cumplimiento para el oferente presentar con su oferta la declaración de importación y la factura de venta.

Todo el personal de EL CONTRATISTA que lleve a cabo labores de cargue y descargue de los bienes, deberá estar debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Sin este requisito, EL CONTRATANTE no permitirá el descargue de los bienes.

3.6. Aspectos técnicos

Los detalles de carácter técnico, constructivo, operativo y similar, han de buscarse en el “Anexo Técnico” que hace parte integral de esta solicitud de ofertas.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

3.7. Entrega de las ofertas

Las ofertas deberán estar debidamente identificadas con el objeto y el número de la solicitud de ofertas, y acompañadas con todos los documentos anexos. Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos. **Ver Formulario 1.**

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, le informa que, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional ante la situación presente respecto a la salud pública (COVID -19), recibirá la oferta del proceso contractual a través del correo atencionproveedores@aguasdeltrato.com . además, el nombre del oferente y su dirección completa, así:

La oferta debe ser enviada vía email y cabe mencionar que deberá cumplir la entrega en una carpeta nombrada por el número del contrato, este deberá estar reducida en un win zip, también conocida como .zip.

La idea será almacenarlas en Win Zip y luego enviarlas en un solo correo electrónico, así:

- Seleccione el archivo que se va a comprimir, dé clic derecho y busque la opción "Enviar a Carpeta comprimida (en zip)"
- Seleccione la opción "Añadir archivo .ZIP"
- se debe enviar por correo electrónico
- Abra el correo y redacte un nuevo mensaje el número de la solicitud de oferta.
- Seleccione la opción "Adjuntar archivo", busque el archivo .ZIP que está creado.
- Envíe en el cuerpo del correo, una foto de las carpetas del archivo.

La oferta y sus anexos entregada vía e-mail deberá encontrarse debidamente suscrita por el competente, esta firma deberá constar en los documentos en forma digitalizada, autógrafa mecánica o escaneada.

EL CONTRATANTE no será responsable por la apertura prematura de una oferta, o por no abrirla y, en consecuencia, no tenerla en cuenta, cuando no esté correctamente dirigida y marcada como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse cuando la oferta sea enviada por correo.

3.8. Retiro o modificación

Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre para la presentación de ofertas, so pena de que se haga efectiva la garantía de seriedad. EL CONTRATANTE puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los oferentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para éstos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

4. EVALUACIÓN

EL CONTRATANTE examinará las ofertas para determinar si los oferentes están habilitados para formularlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si se ha suministrado la póliza y/o garantía requerida, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos de la solicitud de ofertas.

Posterior a ello se aplican los factores, criterios y fórmulas de ponderación que permiten hacerlas comparables en términos de puntajes.

4.1. Rechazo y eliminación

Para el rechazo o eliminación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral **3.1. Rechazo y eliminación**, de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Causales de eliminación

Acorde con lo previsto en el numeral **3.1.2.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, para esta solicitud de oferta se considerarán como causales de eliminación, todas las allí indicadas, además la o las siguientes:

- Cuando la oferta fuere presentada por una persona, natural o jurídica, que haya intervenido, directa o indirectamente, en los diseños o en la asesoría técnica del proyecto **(Aguas del Atrato)**, para el que se requieren los bienes objeto de esta solicitud de ofertas, o participado en la elaboración de ésta, o por la compañía cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando se presenten dos ofertas primarias dentro de la oferta presentada por un mismo oferente en la fecha y hora de cierre, será eliminada la segunda que se encuentre en el orden de los folios presentados. Cuando se presente por un mismo oferente dos ofertas separadas dentro de la fecha y hora de cierre se eliminará la segunda oferta presentada. Así mismo, cuando se presente una oferta alternativa sin que se permita en estas condiciones particulares, la oferta alternativa será eliminada.

4.2. Ponderación

Entre las ofertas que cumplan con los requisitos de participación, EL CONTRATANTE efectuará la ponderación de los siguientes factores:

Factores de ponderación

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	100.00

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

4.2.1. Valor de la oferta

Se considerará como “valor” de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas.

El oferente debe tener en considerar que cada grupo o lote, cuenta con un formulario de precios, el cual debe ser diligenciado de acuerdo al grupo o lote o lotes que oferte.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a bienes o equipos no solicitados, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los bienes o equipos no solicitados, de no aceptarlos del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

Descuentos

Los descuentos no sometidos a condición serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems (o grupos) y los deberá indicar en los precios de la oferta.

Los descuentos condicionados no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

Ponderación del valor

Al oferente que ofrezca el menor valor comparable y total, se le asignarán cien **(100)** puntos y a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po_{(i)} = \frac{Vo \times 100}{V_{(i)}}$$

Donde:

Po_(i) = Puntaje de la oferta analizada.

V_(i) = Valor comparable de la oferta analizada

Vo = Valor comparable de la oferta más económica

4.2.2. Demérito sobre el puntaje obtenido en la ponderación

Una vez realizada la ponderación, se deberá demeritar los puntos a que haya lugar, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

En el formulario correspondiente, el oferente individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, si se permite esta forma de participación, deberá

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

relacionar las multas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, medidas de apremio provisionales o definitivas u otros incumplimientos graves que se le hayan aplicado o declarado, por parte del GRUPO EPM u otras organizaciones diferentes al Grupo EPM en contratos que se encuentren en ejecución o terminados, dentro de los tres (3) años anteriores contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Además de lo anterior, para la disminución del puntaje se tendrá en cuenta el resultado de las evaluaciones del desempeño confirmadas con el Grupo EPM, a partir del 1 de enero de 2018 para la contratación mayor y 1 de diciembre de 2020 para la compra operativa o menor y para la compra puntual hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

El puntaje a demeritar se obtendrá así:

a. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: Se aplicará la siguiente formula:

$$PD = 100 - EV$$

PD = Puntos a descontar (equivalen a los puntos que hacen falta para llegar al valor máximo de 100 puntos en la evaluación de desempeño)

EV = Resultado de evaluación de desempeño del contratista (Promedio simple de las evaluaciones de desempeño del Grupo EPM).

En este caso el demérito se aplicará sólo cuando la evaluación del desempeño se encuentre en estado "Confirmada".

b. Multas e incumplimientos externos y medidas de apremio no incluidas en la evaluación del desempeño de contratistas

El demérito en puntaje que se aplicará al oferente por concepto de cada multa o incumplimiento externo cuando el acto respectivo se encuentre en firme o ejecutoriado, o haya sido efectivamente aplicado, o cuando la medida de apremio aplicada por cualquiera de las empresas del Grupo Empresarial EPM sea provisional o definitiva, será de 2.5 puntos por cada multa, incumplimiento externo o medida de apremio que no esté incluida en evaluaciones de desempeño consideradas en el literal a, sin considerar si el contrato se encuentra terminado o en ejecución.

En el caso de multas u otros incumplimientos externos se entiende en firme o aplicado el acto correspondiente, así: (i) En la fecha de recibo de la comunicación mediante la cual se le informa al contratista que se ratifica la multa u otro incumplimiento con base en la causal respectiva, cuando el contratista haya hecho uso del derecho que le otorgan las reglas de contratación aplicables en cada caso, de exponer los argumentos con los cuales pretende justificar el incumplimiento o la no ocurrencia del mismo, y (ii) Al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del término que se le concede al contratista para que exponga las razones para justificar el incumplimiento o la no ocurrencia del mismo, sin que haya hecho uso de dicha facultad.

Las medidas de apremio provisionales o definitivas se entienden aplicadas según lo

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

indicado en los numerales respectivos de las condiciones particulares que reglaron el contrato en el cual fueron aplicados.

Para el demerito del puntaje que aquí se establece, no se requiere que las multas, medidas de apremio provisionales o definitivas u otro incumplimiento externo se encuentren registrados o reportados ante la cámara de comercio, o en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas, o en el registro que lleve la respectiva entidad contratante, según corresponda.

c. En casos de incumplimiento grave, de conformidad con las *Condiciones particulares*, se aplicará un demerito de 35 puntos por cada evento.

Finalmente, según lo definido en los anteriores literales a, b y c, el demerito total (DT) será igual a:

$DT = PD \text{ (literal a)} + 2.5 * \text{Multas e Incumplimientos externos (literal b)} + 35 * \text{Incumplimientos graves (literal c)}$.

Para la aplicación del demerito en la evaluación de ofertas presentadas por consorcios o unión temporal será el que resulte del promedio ponderado de los deméritos de los integrantes del consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa con la que estén participando.

Se tendrá especial cuidado en verificar que el oferente no esté incurso en la causal de inhabilidad prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el caso de medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos en contratos celebrados con cualquiera de las empresas del Grupo EPM, se deberá informar el número del contrato. No obstante, lo anterior, EL CONTRATANTE verificará los archivos y si encuentra medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos graves adicionales a los relacionados en la oferta, se considerará para la disminución del puntaje.

La aplicación de los factores que modifican el pago o contraprestación al CONTRATISTA, relacionados con los Descuentos Operativos y Descuentos por incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) no serán tenidos en cuenta para la evaluación de este factor.

La interpretación y aplicación de las reglas precedentes debe hacerse en forma integral, entendiéndose que cada una es complementaria de las otras.

4.2.3. Otro u otros factores

N/A

4.3. Puntaje total, comparación de ofertas

Se aplicará la siguiente fórmula:

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

PT = Po - DT

Donde:

PT = Puntaje total de la oferta analizada.

Po = Puntaje total de la ponderación del factor precio y otros factores definidos en el numeral 4.2

DT = Demerito total

Con base en el puntaje total obtenido para cada oferta se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente, desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje, se preferirá la oferta con mayor puntaje en el factor valor de la oferta. Si permaneciere la igualdad, se preferirá la oferta con el menor número de incumplimientos en contratos, si persiste la igualdad se preferirá la oferta del oferente que tenga en su nómina un porcentaje igual o mayor al 10% de trabajadores discapacitados con respecto al total de trabajadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 y debidamente certificado por el Ministerio de Trabajo. Si permaneciere la igualdad se optará por el desempate mediante el sistema de balotas, en presencia de los oferentes.

En ningún caso la lista incluirá oferentes que no hayan obtenido un mínimo de sesenta puntos (60) del puntaje total señalado.

4.4. Informe de análisis y conclusiones

El informe de análisis y conclusiones será comunicado y sometido a consideración de los oferentes y permanecerá a disposición de ellos en la dependencia responsable por un término de tres (3) días hábiles para que presenten por escrito las observaciones que consideren pertinentes dentro de este mismo plazo, el cual se contará a partir del día siguiente al envío del informe; las observaciones que se presenten serán analizadas y respondidas. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar su oferta, so pena de ser eliminada. Resueltas las observaciones, se procederá a hacer la negociación directa si hay lugar a ello.

El informe de análisis y conclusiones, sus observaciones y respuestas – en los casos en que aplique - serán publicadas en el buzón corporativo de EL CONTRATANTE, <http://www.aguasdetrato.com>

Agotado el trámite anterior, será elaborado el informe de recomendación de aceptación de oferta o de declaratoria de desierto del proceso de contratación, el cual será comunicado a todos los oferentes, previo informe al Comité de Contratación.

El informe de recomendación será publicado en la página web <http://www.aguasdetrato.com> de EL CONTRATANTE.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

El presidente puede disponer que se efectúe una audiencia pública para la aceptación de las ofertas.

4.5. Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta

La aceptación de la oferta o la declaratoria de desierta se hará conforme lo previsto en el numeral **3.6** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

4.6. Verificación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Cuando EL CONTRATANTE lo considere necesario y, para prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales durante la ejecución del contrato, con la comunicación de la aceptación de la oferta, podrá solicitar al CONTRATISTA que diligencie el formulario FE1 y su información de soporte, para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estipulado en los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo. Este formulario deberá aportarse con los demás documentos requeridos para la formalización del contrato, y dentro del término previsto en el numeral **4.3. Formalización** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Si EL CONTRATANTE a través de las dependencias responsables realiza observaciones o encuentra que el formulario requiere ajustes, solicitará al CONTRATISTA su adecuación en un término no mayor a cinco (5) días hábiles antes de ordenar el inicio.

Así mismo, en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato, se podrá solicitar al CONTRATISTA la información correspondiente al diligenciamiento del FE2 para hacer seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual deberá atender en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, luego de recibida la comunicación.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

5. CONTRATO

5.1. Valor del contrato

El valor inicial del contrato es estimado, será el que resulte de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios aceptados por EL CONTRATANTE.

El valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente suministradas y aceptadas por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios pactados.

El contrato se terminará o por agotamiento del plazo o por agotamiento del valor del contrato, lo que ocurra primero.

5.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato se fija en aproximadamente ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha que se señale por escrito en la orden de inicio por parte de EL CONTRATANTE o hasta el momento de agotar el valor estimado del contrato, lo que ocurra primero. EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes de acuerdo al esquema de pedido:

El plazo para la entrega de cada pedido será de **diez (10)** días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación de la orden de pedido emitida por EL CONTRATANTE en el almacén designado para dicha entrega.

Si la duración del contrato llegare a ser inferior al estipulado en estas condiciones, EL CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna por el hecho de que el valor del contrato pueda cubrirse en un plazo menor según las necesidades de suministro que tenga EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA deberá comunicar a EL CONTRATANTE, según sea el caso, tan pronto como le sea posible, y en cualquier caso, por lo menos con ocho (8) días calendario, la fecha programada de llegada de cada despacho al sitio de entrega.

Toda ampliación del plazo de entrega deberá ser acordada por LAS PARTES y constar en comunicaciones cruzadas entre las partes, que suscribirá por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

Se entenderá como fecha de entrega de cualquiera de los despachos, la fecha en la cual el último elemento constitutivo de tal entrega haya sido puesto por EL CONTRATISTA a disposición de EL CONTRATANTE, de acuerdo con la modalidad de entrega establecida en este contrato.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

5.3. Plazo para la prestación de los servicios

N/A

5.4. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes serán entregados en la modalidad y en los lugares específicos indicados en el numeral “3.5. Modalidad y lugar de entrega de los bienes”, de estas condiciones particulares.

Garantía de los bienes del Fabricante: EL CONTRATISTA deberá adjuntar cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos la garantía de calidad y eficiencia que otorga el fabricante, indicando el termino de validez de la misma. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes.

5.5. Forma de pago

Los pagos se harán en la forma aceptada por EL CONTRATANTE, a favor de EL CONTRATISTA o a quien él designe como beneficiario, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA y aprobación por parte de EL CONTRATANTE de los documentos requeridos para el efecto.

Los pagos de los bienes o servicios que deban efectuarse en pesos colombianos podrán ser compensados por el CONTRATANTE con pagos que este le deba hacer al CONTRATISTA, a través de este contrato o de cualquier otro celebrado entre las partes y que se encuentre vigente.

Se recibirán las facturas electrónicas en el siguiente buzón de correo electrónico: facturaelectronica@aguasdelatrato.com.

Las cuentas de cobro se recibirán en la sede administrativa, ubicada en, Loma -Cabi. -los tanques

Nota: El oferente deberá tener en cuenta que, sobre los bienes entregados en Colombia, EL CONTRATANTE hará los pagos solamente en el país a quien EL CONTRATISTA designe como mandatario o beneficiario de los pagos.

La factura debe ser elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido; el CONTRATISTA deberá expedir factura de venta la cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.

Para efecto del pago de los valores mencionados, si EL CONTRATISTA es una entidad sin ánimo de lucro deberá presentar y radicar ante EL CONTRATANTE copia de la respectiva resolución expedida por la entidad que la vigila, para la exención de la retención en la fuente.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

En caso de mora en los plazos estipulados para el pago de las obligaciones contraídas, imputable a EL CONTRATANTE, se reconocerá una tasa de interés anual equivalente a DTF+5% para los pagos en moneda nacional.

Nota: No se aceptarán formas de pago alternativas distintas a las establecidas por EL CONTRATANTE.

Pago de los bienes entregados en el Almacén General de EL CONTRATANTE:

El cien por ciento (100%) del valor de cada una de las entregas realizadas en el Almacén General de EL CONTRATANTE, el cual se consignará en la cuenta del beneficiario del pago, a los treinta (30) días calendario siguientes al recibo y aprobación de la factura por EL CONTRATANTE.

El pago se realizará una vez realizada la deducción de las sumas a que hubiere lugar por descuentos operativos, medidas de apremio provisionales, impuestos, retenciones. De este pago, EL CONTRATANTE podrá retener el diez por ciento (10%).

El diez por ciento (10%) retenido, si es el caso, se pagará a los treinta (30) días calendario, siguientes al cumplimiento de:

- El certificado de aceptación técnica de los bienes, expedido por EL CONTRATANTE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.12 de esta solicitud de ofertas “Aceptación técnica”.
- La actualización de la vigencia del amparo de calidad o de calidad y correcto funcionamiento en la forma establecida en el numeral **5.6.** de esta solicitud de ofertas, y que la misma haya sido aprobada por EL CONTRATANTE.

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de Contratista faculta expresamente a EL CONTRATANTE para:

a) Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si es del caso.

En caso de haberse aprobado la subcontratación, EL CONTRATISTA deberá acreditar los pagos realizados por el Subcontratista a las entidades descritas en las normas mencionadas.

b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor en este contrato o en otro contrato que tenga con EL CONTRATANTE, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada. Así mismo, dicha facultad será aplicable al CONTRATISTA, cuando habiéndose aprobado la subcontratación, se presenta mora por

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

parte del Subcontratista en el pago de aportes y/o en el pago a los trabajadores o ex trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato.

c) Pagar todos los conceptos contemplados en el literal b), de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y/o SUBCONTRATISTA.

d). Exigir, a través del administrador, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo de EL CONTRATISTA empleador y/o del Subcontratista de este, en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual.

e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones no atendidas. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.

Reajuste de precios

Los valores unitarios de los bienes cotizados en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

5.5.1. Método de conversión de moneda para pagos

N/A

5.6. Garantías contractuales y seguros

5.6.1. Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros

Las garantías de **seriedad y de cumplimiento**, así como el seguro de **responsabilidad civil extracontractual** que se soliciten dentro de las solicitudes de oferta con AGUAS DEL ATRATO, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

De conformidad con lo anterior, en lo que respecta a estas garantías otorgadas a través de seguros, el Contratista y/o Oferente conoce y acepta que EPM o PROYECTO AGUAS DEL ATRATO, es el titular del riesgo a ser asegurado mediante los seguros a los que se refiere esta cláusula y que, por lo tanto, está legalmente facultado para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir las pólizas por medio de las cuales será transferido este riesgo a las aseguradoras, y en los cuales asume la condición de tomador, asegurado

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

y beneficiario. En consecuencia, el Contratista y/o Oferente conoce y acepta que las condiciones de aseguramiento que satisfacen los lineamientos sobre seguros y transferencia de riesgos de [EPM o PROYECTO AGUAS DEL ATRATO] son cumplidos por la Póliza Matriz que se ha negociado con las compañías de seguros **que hagan parte del programa y que podrán ser consultadas en el link que se detalla más adelante**. Por lo tanto, el Contratista/Oferente contratará los seguros a los que se refiere esta cláusula solamente con tales aseguradoras y bajo las condiciones del Programa Póliza Matriz, cuyas definiciones y condiciones se pueden encontrar en el siguiente link:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/2019/Programa%20P%20C3%B3liza%20Matriz%20Grupo%20EPM%202019-2020.pdf?ver=2019-10-30-115901-453>

Para la expedición de las garantías mediante póliza de seguros, el oferente/Contratista deberá contactarse con el Programa Póliza Matriz, **Vía correo electrónico a la dirección Poliza.Matriz.EPM@epm.com.co indicando el número del proceso de contratación o número del contrato al que pertenece su solicitud**. Este es el medio de contacto para atender dudas, requerimientos puntuales y por el cual se controla la recepción de la solicitud y de todos los documentos necesarios para la expedición de las pólizas.

Igualmente, podrá dirigirse a las taquillas de atención ubicadas en la Dirección Seguros Corporativos de EPM, del Edificio EPM, ubicado en la Carrera 58 No. 42-125, en Medellín.

Una vez las aseguradoras cuenten con toda la información requerida para la suscripción de las pólizas, cuentan con **seis (6) días hábiles** para dar respuesta en caso de personas nacionales, o diez (10) días hábiles en el caso de extranjeros. Normalmente basta con la presentación de los siguientes documentos, pero en algunos casos excepcionales se puede requerir información adicional:

Para Personas Jurídicas Nacionales:

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables.
- Declaración de Renta, último periodo gravable.
- RUT.
- Certificado de existencia y representación, con vigencia no superior a 3 meses.
- Listado de socios con una participación superior al 5%, incluyendo nombre o razón social, cédula o NIT.
- Hoja de Vida o récord de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera, (se encuentra adjunto en el link de la página web).
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.
- Condiciones o Pliego de contratación
- Nombre y NIT del oferente

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Para Personas Naturales:

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables, o Constancia de Ingresos (Honorarios laborales, Certificado de Ingresos y Retenciones o el documento que corresponda).
- Declaración de Renta del último período gravable disponible (Si declara).
- Copia del documento de identidad.
- RUT.
- Hoja de Vida o récord de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera, (se encuentra adjunto en el link de la página web).
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.
- Condiciones o Pliego de contratación
- Nombre y RUT del oferente.

Las compañías aseguradoras, dependiendo del tipo, objeto o valor del contrato y de su propio análisis de riesgos, podrá solicitar información adicional a la que la empresa contratante hubiese definido como requisito de participación en el proceso, esto hace parte de sus políticas de suscripción de riesgos y no contradice ni riñe con los términos del proceso de contratación.

El oferente podrá indicar al Programa Póliza Matriz, con cuál aseguradora prefiere que se emitan las pólizas (de entre las que hacen parte del Programa). Si dicha aseguradora no pudiera otorgar el seguro, se tramitará su expedición con otra de las aseguradoras que lo conforman.

Siempre y cuando la información se aporte completa con la antelación prevista en líneas anteriores, con tres (3) días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de ofertas, se le informará al oferente si la aseguradora indicada u otra de las que hace parte del Programa Póliza Matriz emitirá la póliza. En caso de que fuera declinada por todas, se le informará al oferente para que realice las gestiones para obtener una garantía bancaria a efectos de presentar su oferta. Este aviso no podrá ser generado si no se cumplen los plazos previstos para el envío de la información.

Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías de seriedad y de cumplimiento, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual correrá por cuenta del oferente, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas las mismas.

Para que pueda ser adjuntada a la oferta, la póliza se entregará hasta el mismo día de cierre, hasta una hora antes de la hora fijada para el cierre de la presente solicitud de ofertas, siempre que se entregue el respectivo certificado de pago de la misma o se pueda verificar.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

5.6.2. Condiciones de las garantías emitidas por entidades bancarias

NOTA: En este capítulo deberá incluirse el texto definido por el área competente de cada empresa. Para EPM el texto es el siguiente:

Si se opta por otorgar una carta de crédito *Standby* emitida por entidades bancarias, deberá reunir los siguientes requisitos:

Es esencial que la carta de crédito *standby* indique expresamente que está sujeta a las reglas ISP98, Publicación 590, de la ICC.

- Deberán ser expedidas por establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, que cuenten con una calificación vigente a la fecha de expedición de la garantía, otorgada por una sociedad calificadora autorizada en Colombia. Dicha calificación deberá corresponder a la máxima calificación para el corto plazo y como mínimo la segunda mejor calificación para el largo plazo, según las escalas utilizadas por la sociedad calificadora que la otorga.
 - Cuando las garantías sean emitidas por un banco del exterior, éstas deberán ser confirmadas por un establecimiento bancario en Colombia que cumpla con los criterios definidos anteriormente. Así mismo, cuando se trate de una carta crédito *standby* bajo la estructura de una contragarantía, el banco emisor en Colombia deberá cumplir con dichos criterios
 - Deberán otorgarse en español o inglés (ver formatos de referencia de crédito *Standby* en ambos idiomas).
 - La carta de crédito *Standby* deberá otorgarse dentro del término establecido para la formalización del contrato y estar vigente por el término de ejecución del contrato y mínimo 30 días calendario más.
 - En los casos en que se otorgue la carta de crédito *standby* para amparar la seriedad de la oferta, EL CONTRATANTE podrá solicitar la carta de compromiso del banco, para expedir las garantías contractuales.
 - Cuando se trate de garantías para los amparos de calidad de los elementos o bienes suministrados, calidad y correcto funcionamiento de los equipos, calidad del servicios y calidad y estabilidad de las obras y el amparo de provisión de repuestos y accesorios, que son poscontractuales, la garantía se deberá presentar por lo menos un mes antes del vencimiento de las garantías contractuales, obligación que de no cumplirse dará lugar a afectar la garantía de cumplimiento.
- En cuanto a la reclamación para el pago tener en cuenta:**

La garantía deberá ser incondicional. No se deben exigir requisitos o formalidades adicionales a la reclamación presentada en el idioma de expedición de la garantía. En consecuencia, no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de “Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

- Se deberá indicar la sucursal del banco en la que se deberá presentar la reclamación.
- El banco deberá pagar la suma garantizada a más tardar en los 4 días bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago.
- La garantía es disponible mediante pagos parciales y múltiples, hasta completar el monto total de la misma.
- La carta de crédito *Standby* estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a petición del ordenante, los cuales deberán estar previamente aprobados por el beneficiario de la carta de crédito *Standby*.
- La carta de crédito *Standby* deberá especificar, la fecha de emisión, la vigencia, la cobertura que otorga, el valor garantizado, así como el número del proceso de contratación en el caso de la garantía de seriedad o el número del contrato garantizado para las garantías de cumplimiento.
- Cuando el oferente opte por otorgar la carta de crédito *Standby* para amparar la seriedad de la oferta a través de una carta de crédito *Standby*, se compromete a tramitar las garantías contractuales igualmente a través de este tipo de garantía. No obstante, se podrá gestionar, sin que al respecto se le dé ninguna certeza, el otorgamiento de las garantías contractuales, a través del programa de póliza matriz. Lo anterior, siempre que sea aceptado por las aseguradoras del mismo y cumpla los requisitos para la expedición de las garantías respectivas.
- Cuando por políticas del banco emisor, no sea posible expedir la garantía por un periodo superior a 360 días calendario y el contrato tenga una vigencia superior, la carta de crédito *Standby* deberá indicar expresamente la posibilidad de renovación automática por periodos sucesivos hasta cubrir el plazo contractual y mínimo 30 días calendario más, salvo que el banco antes de los 60 días calendario anteriores al vencimiento decida no renovar la garantía, en cuyo caso el contratista deberá expedir una nueva carta de crédito con las condiciones aquí exigidas. De no hacerlo antes de los 30 días calendario previos al vencimiento del contrato se entenderá como un incumplimiento contractual que dará lugar a hacer exigible la carta de crédito *Standby*.

5.6.3. Amparos de las Garantías de Seriedad de la oferta, cumplimiento, y seguros aplicables a la solicitud de ofertas

Las garantías de seriedad y cumplimiento, con sus diferentes amparos contractuales y pos-contractuales, se constituirán en la misma moneda del contrato, y deberán cubrir los riesgos que se indican a continuación.

Debido a que las compañías de seguros sólo pueden emitir primas en pesos colombianos o dólares americanos, en caso de que la moneda del contrato sea diferente, se efectuará

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

la conversión correspondiente a las tasas de cambio vigentes en el momento de la expedición.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Garantía de Seriedad de la Oferta	El oferente deberá adjuntar garantía de seriedad de la oferta así: - Para el grupo 1; por un valor de \$30.000.000 - Para el grupo 2; por un valor de \$20.000.000 - Para el grupo 4, por un valor de \$10.000.000 - Para los grupos 3, 5, 6 y 7: por un valor de \$5.000.000 c/u Cuando desee participar en varios grupos, deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta la cual será acumulada, por ejemplo: grupo 1 y grupo 2, valor de la garantía de seriedad a presentar por el oferente será de \$ 50.000.000	Sesenta (60) días contabilizados a partir de la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.

La suma asegurada establecida para el amparo de seriedad de la oferta tiene carácter punitivo o sancionatorio.

En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y dos meses más.

- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los elementos o bienes suministrados**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados	20% del valor total del contrato	La vigencia no será menor a doce (12) meses a partir de la aceptación final de los bienes

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

5.7. Renovación

De conformidad con el artículo 19 del decreto 08 de 2017, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, el contrato que se derive de este proceso de contratación podrá ser renovado.

Cuando en virtud de la naturaleza del suministro y las obligaciones contraídas por las partes el contrato sea susceptible de renovación, se podrá renovar, hasta por dos veces.

El CONTRATISTA constituiría garantías nuevas para la formalización de la renovación, acorde con lo previsto en las condiciones particulares.

La renovación del contrato como contrato independiente debe cumplir previamente con la formalización del mismo.

6. EJECUCIÓN

El contratista debe adjuntar, previo al inicio de la ejecución, los protocolos asociados al Covid-19 para ejecutar las respectivas actividades, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional.

Se indicará a EL CONTRATISTA los ajustes que deba efectuar a los protocolos propuestos, en aquellos aspectos que se considere necesarios por parte de EL CONTRATANTE, los cuales deberán ser acatados y presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. En todo caso, como un requisito previo al inicio de la ejecución, EL CONTRATISTA deberá incluir en los protocolos los ajustes que le sean solicitados.

Adicional a lo establecido en el numeral 5. de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en la ejecución del contrato se debe tener en cuenta lo siguiente:

6.1. Comunicaciones y notificaciones para efectos del contrato

6.1.1. Del contratista

Toda comunicación deberá escanearse y enviarse debidamente firmada, si es del caso, vía email al correo corporativo atencionproveedores@aguasdelatrato.com

El **asunto del email** será el número del contrato (Ej.: **CT-XXXX-_____**) y el nombre del remitente.

Al inicio del contenido del correo electrónico digite la siguiente información:

- No. Contrato: Ingrese el número del CT tal como aparece en el contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- Descripción: Ingrese la descripción completa del objeto del contrato.
- Entidad: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- NIT: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

- Centro de actividad (C.A.): Debe corresponder a la dependencia contratante del bien o el servicio: Ingrese el número del Centro de Actividad (C.A), del administrador del contrato, información que aparece en la comunicación de Orden de Inicio.
- Asunto: Ingrese las palabras más relevantes del objeto del contrato, hasta 45 caracteres.

Nota:

Si no se cuenta con la tecnología adecuada o es necesaria la entrega de originales, las comunicaciones o documentos se recibirán en la Sede Administrativa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., Departamento Gestión Documental, Barrio Niño Jesús - Loma Cabi, y para ello deberán dirigir la comunicación a:

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
«Proyecto Aguas del Atrato
«Barrio Niño Jesús – Loma Cabi
«Quibdó

«Asunto: Contrato CT **XXXX XXXX**»
Objeto: “**XXXXXXXXXXXX**”

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre por el Departamento Gestión Documental de Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P-Proyecto Aguas del Atrato.

6.1.2. Del contratante

Las comunicaciones y notificaciones al CONTRATISTA se remitirán a la dirección por él consignada en su oferta. Si se presenta algún cambio, éste deberá ser informado a EL CONTRATANTE, con la debida anticipación, a la dirección citada en el numeral **6.1.1.** de estas condiciones particulares.

EL CONTRATISTA acepta expresamente que las comunicaciones y notificaciones del contrato y relacionadas con el mismo, se hagan a través de correo electrónico.

6.2. Responsabilidad por los bienes

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre los bienes, materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EL CONTRATANTE, ubicado en la Sede Administrativa Loma-Cabi. -Los tanques. EL CONTRATISTA asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EL CONTRATANTE le comunique dicho rechazo.

6.2.1. Lista de materiales de despacho

Antes de proceder al despacho de los elementos, EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE el modelo de la lista de materiales de despacho que pretende utilizar para el control de los mismos. La lista de los materiales de despacho deberá detallar la

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

identificación que se usará en las distintas unidades de empaque (fardos, cajas, huacales, etc.), y la cuantificación de su contenido. Cada elemento deberá identificarse de acuerdo con los planos del material -si los hay-, por nombre, número de código, sub-ensamble o ensamble a que pertenece y demás indicaciones que permitan identificar claramente cada parte despachada. Además la lista deberá contener información sobre el número de partes del suministro, el número de partes despachadas y el número de partes pendientes, en tal forma que se tenga control permanente de los despachos. Aprobada la lista por EL CONTRATANTE, se procederá a dar las instrucciones sobre identificación de las unidades de empaques.

6.3. Aspectos técnicos para la ejecución del contrato

Los bienes deben cumplir con las especificaciones indicadas en el “Anexo Técnico” y lo presentado en la oferta. No obstante, cuando del “estado de la ciencia”, la “técnica” o la “práctica” no se logre definir la forma de llevar a cabo una actividad, o la forma que el producto ha de tener una vez acabado, EL CONTRATISTA estará en la obligación de consultar a EL CONTRATANTE acerca de la forma de proceder y ha de atenerse estrictamente a lo que ésta le indique.

Si EL CONTRATISTA considera que la forma como EL CONTRATANTE ha definido la ejecución del objeto del contrato comporta una modificación a los términos inicialmente pactados y que ello le genera un costo adicional, deberá presentar por escrito y dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la definición que haya tomado EL CONTRATANTE, la reclamación correspondiente con la expresión clara y razonada de los argumentos que le asisten y el aporte de las pruebas que sustentan su petición.

6.4. Bienes no solicitados inicialmente

Siempre y cuando no se modifique el objeto del contrato, EL CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA bienes no incluidos dentro de la oferta inicial, previo estudio de las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas por éste y las del mercado. Se procederá por parte del competente de EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA a acordar los precios y las cantidades estimadas.

6.5. Cláusula penal

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a EL CONTRATANTE en calidad de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que corresponde a una tasación anticipada de los perjuicios derivados de dicho incumplimiento, para lo cual se aclara que esta suma será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE, por eso, en exceso de esta suma EL CONTRATANTE podrá cobrar los perjuicios adicionales que demuestre ha causado el incumplimiento del contratista.

En otras palabras, EL CONTRATANTE descontará de los perjuicios totales del incumplimiento el valor de la cláusula penal y sobre este valor no tendrá necesidad de probar el monto de los perjuicios. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, de ser posible, o se cobrará directamente a EL CONTRATISTA, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por EL CONTRATANTE, habrá lugar a la entrega a EL CONTRATISTA de los dineros deducidos o pagados. Los dineros que deban ser entregados a EL CONTRATISTA en este concepto serán reajustados en el porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

6.6. Descuentos operativos y medidas de apremio provisionales

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en la costumbre mercantil y las normas internas de EL CONTRATANTE, con la presentación de la oferta y la celebración del contrato, EL CONTRATISTA acuerda y acepta como descuentos operativos y medidas de apremio provisionales, lo establecido en este numeral.

Los descuentos operativos y la aplicación de las medidas de apremio provisionales, son un mecanismo de solución directa de las controversias que puedan surgir durante la ejecución del contrato, por el incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en los casos que aquí se indican.

La aplicación de los descuentos operativos o las medidas de apremio provisionales no libera ni atenúa la responsabilidad de EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la celebración del contrato. Los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del retardo o del incumplimiento podrán hacerse efectivos en forma separada.

Los Descuentos operativos y las medidas de apremio, son diferentes a lo que se pacta como cláusula penal por incumplimiento, cada figura es independiente.

Los Descuentos operativos se traducen en el pago de un menor valor del precio pactado, en el caso de la ocurrencia de la causal que da lugar a su aplicación.

6.6.1. Descuentos operativos

EL CONTRATISTA acuerda y acepta como descuentos operativos los siguientes:

6.6.1.1. Descuento por demoras en la entrega de los bienes: En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpliera con la entrega de los bienes objeto del contrato en el plazo de entrega pactado o del plazo otorgado para la nueva entrega de los bienes devueltos por defectos de calidad, EL CONTRATISTA otorga un descuento del cinco por ciento (5%) del valor de la entrega atrasada por cada día calendario de retardo hasta la entrega completa a plena satisfacción. Los descuentos efectuados en virtud de la presente causal tendrán un límite del diez por ciento (10%) del valor de la entrega incumplida.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

En caso de superar el límite antes previsto, EL CONTRATANTE podrá iniciar el trámite para dar por terminado el contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.4. de estas condiciones particulares.

6.6.1.2. Descuento por calidad en los bienes, por mermas o deterioro imputable a EL CONTRATISTA: Si la inspección indica que cualquiera de los materiales, partes, bienes y sistemas que conforma el objeto del contrato no cumplen con las especificaciones, o no funciona correcta y seguramente bajo todas las condiciones de operación, EL CONTRATANTE podrá hacer efectivo un descuento, equivalente a cinco por ciento (5%), del valor total de la entrega inconforme.

Los descuentos operativos acordados se traducen en el pago de un menor valor del precio pactado, en el caso de presentarse las situaciones antes indicadas.

6.6.2. Procedimiento para la aplicación de los descuentos operativos:

LAS PARTES acuerdan que, para aplicar los descuentos operativos antes mencionados, se adelantará la siguiente actuación:

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de descuentos pactadas en el contrato, EL CONTRATANTE a través del jefe de la dependencia que tiene a su cargo la administración del contrato, adelantará el siguiente trámite, según la siguiente clasificación:

- En contratos con residentes colombianos: EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual se remite a EL CONTRATISTA para que en un término no mayor a ocho (8) días calendario, siguientes a la fecha de su recibo, informe la factura a la que se le debe hacer el descuento, en caso de no hacerlo dentro del tiempo señalado, EL CONTRATANTE lo podrá deducir de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATANTE no cuente con dineros retenidos a favor del CONTRATISTA, se le indicará que debe realizar el pago del documento de cobro dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su emisión, en los establecimientos que EL CONTRATANTE tiene habilitados para pagos y que deberá entregar la constancia de pago o informar por escrito la realización del pago a la dependencia administradora del contrato, como mínimo en un término no mayor a los ocho (8) días calendario, siguientes a su vencimiento. De no realizar el pago en el término que se le señala, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

EL CONTRATANTE comunicará a este sobre la aplicación del descuento y ordenará la retención de todos los pagos pendientes en este contrato, hasta tanto, EL CONTRATISTA haga entrega de los documentos que soportan el descuento (tales como: la factura o una nota de abono o crédito o factura de rectificación) o es su defecto cancele el valor correspondiente a dicho descuento. Esta retención no genera intereses a favor del CONTRATISTA.

6.6.3. Medidas de apremio provisionales

El incumplimiento o la mora de cualquiera otra de las obligaciones contenidas en las condiciones del contrato, diferente de los eventos a que se refiere de manera explícita los descuentos operativos, causará una medida de apremio provisional por un monto de cinco

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

(5.0) SMDLV, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación correspondiente, hasta por un tope del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Las medidas de apremio serán reportadas al Sistema de Información de Proveedores y Contratistas o en el registro que EL CONTRATISTA tenga habilitado para el efecto, pero no a las cámaras de comercio.

Adicional a las demás obligaciones contempladas para cada parte en la presente solicitud de oferta EL CONTRATISTA acepta que, confirmada la aplicación de la medida de apremio provisional, surge para él la obligación de pago de la misma, la cual será exigible en los términos señalados más adelante.

6.6.4. Procedimiento para la aplicación de las medidas de apremio provisionales

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de medida de apremio provisionales pactadas en el contrato, el contratante a través de la dependencia administradora del contrato, le informará por escrito la causal en que presuntamente ha incurrido y la consecuente deducción del monto respectivo, acompañándolo de las pruebas que soportan la ocurrencia de la causal.

EL CONTRATISTA contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones que desvirtúan el supuesto incumplimiento y que sustentarían la inaplicabilidad de la medida de apremio

Finalizado el término indicado, el jefe de la dependencia administradora del contrato procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por EL CONTRATISTA, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente argumentada, informando:

1. Que no hay lugar a la aplicación de la medida de apremio provisional, de aceptarse las justificaciones y explicaciones presentadas, o,
2. Que se confirma la aplicación de la medida de apremio provisional, si no manifestó las razones que justifiquen el incumplimiento de la respectiva obligación, o de haberlas presentado, no se encuentra justificado el incumplimiento.

En el evento de que EL CONTRATISTA no presente ningún argumento dentro del término previsto, las partes tomarán ese silencio como aceptación de la medida de apremio provisional correspondiente, la cual se entiende aplicada.

Cuando la comunicación establezca la aplicación de la medida de apremio provisional, se procederá así:

•En contratos con pagos a residentes colombianos: EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual se remite a EL CONTRATISTA para que en un término no mayor a ocho (8) días calendario, siguientes a la fecha de su recibo, informe la factura a la que se le debe hacer el descuento, en caso de no hacerlo dentro del tiempo señalado, EL CONTRATANTE lo podrá deducir de cualquier suma que le adeude al

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATANTE no cuente con dineros retenidos a favor del CONTRATISTA, se le indicará que debe realizar el pago del documento de cobro dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su emisión, en los establecimientos que EL CONTRATANTE tiene habilitados para pagos y que deberá entregar la constancia de pago o informar por escrito la realización del pago a la dependencia administradora del contrato, como mínimo en un término no mayor a los ocho (8) días calendario, siguientes a su vencimiento. De no realizar el pago en el término que se le señala, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

La medida de apremio provisional se entenderá aplicada el día en que vence el término para que EL CONTRATISTA presente argumentos que sustenten la no aplicación de la misma, sin que los hubiera presentado, o desde la fecha en la cual se le comunique la confirmación de la aplicación de la misma.

6.6.5. Carácter definitivo de la medida de apremio

La medida de apremio provisional, se volverá definitiva en los siguientes eventos:

1. Cuando haya caducado la acción para controvertirla ante la jurisdicción.
2. Cuando esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la procedencia de su aplicación.
3. Cuando EL CONTRATISTA pague y/o reconozca su incumplimiento, según el caso.

6.6.6. Pérdida de efectos de la medida de apremio y devolución de las sumas cobradas o pagadas

La medida de apremio deberá dejarse sin efectos:

1. Cuando esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la improcedencia de su aplicación. El valor de la medida de apremio se devolverá en las condiciones que se fijen en el fallo.
2. Cuando EL CONTRATISTA acredite la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad. En este caso habrá lugar a la entrega del dinero cobrado o deducido, indexado con el Índice de Precios al Consumidor y se ordenará que se retire del Sistema de Información de Proveedores y Contratistas o del registro que para el efecto tenga EL CONTRATANTE.

6.6.7. Causales de medidas de apremio

N/A

6.7. Reclamaciones de EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA relacionadas con la calidad de los bienes y equipos suministrados en el contrato

Si durante la vigencia del contrato o dentro del período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se encuentra que cualquier parte de los bienes no

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

cumple, en un todo, con las características garantizadas o con las especificaciones, o muestra defectos por diseño, materiales, mano de obra, procesos de fabricación, actos u omisiones de EL CONTRATISTA o el fabricante, o cualquier defecto o mal funcionamiento imputable al CONTRATISTA o al fabricante, EL CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA y éste tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar una respuesta por escrito a EL CONTRATANTE, luego de los análisis por parte de EL CONTRATANTE y si se aceptan los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y se llega a un acuerdo con EL CONTRATISTA, éste ejecutará inmediatamente todas las acciones que sean necesarias para subsanar las anomalías dentro del plazo fijado por EL CONTRATANTE.

Si EL CONTRATISTA habiendo sido comunicado no toma acción remedial inmediata o descuida la reparación del defecto en forma tal que se obligue a mantener por fuera de servicio todo o parte del suministro por un término superior a diez (10) días calendario, EL CONTRATANTE podrá ejecutar cualquier acción remedial que considere necesaria a riesgo y costo de EL CONTRATISTA, con cargo a cualquier pago debido a éste o a la garantía de calidad y correcto funcionamiento. Lo anterior se entenderá sin menoscabo de cualquier acción que puedan emprender EL CONTRATANTE en contra de EL CONTRATISTA y tendiente al reconocimiento de los perjuicios recibidos.

En caso de que sea necesario el reemplazo o reposición de una parte defectuosa del bien o equipo suministrado o entregado, EL CONTRATISTA deberá cumplir con estas obligaciones de reemplazo en los términos de la garantía técnica o de calidad de sus productos, de conformidad con la normatividad respectiva.

La revisión que EL CONTRATANTE de los documentos suministrados por EL CONTRATISTA o a los bienes o a la inspección que ejecuten durante el desarrollo del contrato no relevará, liberará, exonerará, atenuará o trasladará la obligación de EL CONTRATISTA de garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o instalados en la forma establecida en los documentos del contrato.

Los bienes entregados por EL CONTRATISTA que no cumplan con las características garantizadas, o con las especificaciones, o que muestren defectos por diseño, materiales, mano de obra, procesos de fabricación o cualquier defecto o mal funcionamiento no imputable a EL CONTRATANTE, deben ser retirados del almacén (o del lugar donde se realizó la entrega) en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente al que EL CONTRATANTE le comunique tal situación.

Si EL CONTRATISTA no realiza el retiro de los bienes dentro del plazo indicado, para retirarlos posteriormente deberá previamente pagar los costos de almacenamiento que se ocasionen desde el día siguiente al plazo de los diez (10) días calendario indicado en la comunicación, hasta la fecha efectiva de retiro.

Los costos de almacenamiento para el año 2018 son de veinte mil (\$20,000) pesos por metro cuadrado/mes o proporcional por fracción. Dicho valor se reajusta cada año con base en el incremento del IPC.

Si transcurridos tres (3) meses, contados a partir del día siguiente de la fecha límite inicial que se le informó para el retiro de dichos bienes, EL CONTRATISTA no los ha retirado, EL

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

CONTRATANTE podrá disponer libremente de los bienes, y EL CONTRATISTA acepta que por ello no habrá ningún pago o reconocimiento a su favor, ni hará ninguna reclamación por los mismos. Si se incurre en gastos adicionales por la disposición de los elementos este valor será asumido por el proveedor.

6.8. Cláusulas excepcionales

N/A

6.9. Subcontratación

Con base en los estudios previos y demás estudios que soportan el proceso, EL CONTRATANTE no aceptará ofertas que contemplen la subcontratación de ninguna de las actividades propias del contrato.

No obstante, en caso de que, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA requiera subcontratar alguna de las actividades del contrato, deberá solicitar por escrito, autorización a EL CONTRATANTE; Comunicación en la que debe garantizar y soportar que EL CONTRATISTA efectuó las revisiones necesarias para validar que el subcontratista propuesto cumple con la idoneidad técnica, jurídica, operativa y financiera para ejecutar las actividades acordadas, así como la afirmación de que el subcontrato para el que solicita autorización, cumplirá con las condiciones establecidas por EL CONTRATANTE en las condiciones generales y particulares de contratación.

Dentro de las principales revisiones que debe hacer EL CONTRATISTA respecto de la información del subcontratista y de las que debe dar cuenta en la comunicación enviada a EL CONTRATANTE, se encuentran las siguientes:

- LAFT: que el subcontratista no está incurso en riesgos asociados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- La experiencia en actividades directamente relacionadas con la actividad que el subcontratista va a ejecutar
- El cumplimiento de obligaciones regulatorias: se debe indicar el cumplimiento en temas tales como certificado de gestión de calidad, certificado de conformidad por norma, certificado RETIE, certificado RETILAP, Características Técnicas Garantizadas (CTG), fichas técnicas, catálogos, folletos, formato FE-1 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), etc.
- La validación de La Capacidad financiera del subcontratista, para lo cual se podrán validar el balance general, el estado de resultados, las notas a los estados financieros, el dictamen del revisor fiscal o el informe de auditoría, etc.

Para efectos del control que EL CONTRATANTE debe ejercer sobre diversos aspectos propios del contrato, EL CONTRATISTA deberá tener presente que, durante la ejecución de la actividad subcontratada, deberá atender los requerimientos de EL CONTRATANTE respecto a aspectos como: reporte de personal del subcontratista, verificación de pagos de salarios, así como la revisión de sus aportes al sistema de seguridad social integral, entre otros.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

6.10. Vigencia

Periodo comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta hecha al contratista o de perfeccionamiento del contrato y la fecha en que se vence el plazo de ejecución del mismo y sesenta (60) días calendario más.

En el término de esta vigencia las partes están habilitadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones adquiridos en virtud del contrato, sin embargo, no podrá entenderse que, por ello, se modifica el plazo de ejecución de las actividades que opera dentro de la vigencia del mismo, pero independientemente de ella.

6.11. Exoneración de responsabilidad

Para las partes es claro que la presente contratación se realiza bajo la existencia de un hecho conocido y notorio, que es la pandemia mundial generada por el Covid-19, por lo que EL CONTRATISTA debió tener en cuenta en su propuesta los costos que se requieran para atender en debida forma la ejecución del contrato durante la época de emergencia sanitaria, y cumplir con las directrices y medidas preventivas y de mitigación que se expidan para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria causada por el Coronavirus.

Así mismo, ninguna de las partes será responsable frente a la otra por daños derivados de hecho irresistibles, imprevisibles y externos.

6.12. Aceptación técnica

A criterio de EL CONTRATANTE, los bienes se someterán a las pruebas de laboratorio a que haya lugar y a las pruebas en operación pertinentes, antes de emitir la comunicación de aceptación técnica, la cual se dará siempre y cuando los resultados obtenidos estén acordes con los fines para los cuales fueron adquiridos los bienes y cumplan con las especificaciones técnicas y se haya aportado y aprobado la garantía del fabricante acorde con lo indicado en numeral **5.4.** de estas condiciones y en las especificaciones técnica, si es el caso.

Si EL CONTRATANTE se abstiene de realizar las citadas pruebas, la aceptación técnica se dará luego de la inspección física por parte del área técnica, siempre y cuando los bienes cumplan las condiciones y especificaciones de esta solicitud de ofertas y se haya aportado y aprobado la garantía del fabricante, en los términos del numeral **5.4.** de estas condiciones particulares, cuando aplique.

Si la aceptación no ha sido expedida dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la entrega, por causas no imputables al CONTRATISTA, éste podrá solicitar a EL CONTRATANTE un documento en que conste que la totalidad de los bienes han sido entregados y que ha aportado la documentación exigida. Dicho documento hará las veces de la aceptación técnica para efectos de la liberación de cualquier suma retenida.

6.13. Devolución de la mercancía

Si luego de la fecha de recepción de los bienes y aceptación de los mismos por parte del área técnica de EL CONTRATANTE, aparecen daños o defectos en los bienes, EL

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

CONTRATANTE lo comunicará por escrito al CONTRATISTA, para darle oportunidad de inspeccionarlos y/o corregirlos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al comunicado. Pasado este tiempo si aún los bienes continúan dañados o defectuosos, EL CONTRATISTA los deberá reponer, sin costo para EL CONTRATANTE, en un término que no podrá exceder los cinco **(05)** días calendario, de lo contrario se considerará que hay incumplimiento del plazo de entrega, y se podrá aplicar el descuento que se estipula en el numeral **6.6.1.1.**, y se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En todos los casos la reposición de los bienes se hará en el Almacén de EL CONTRATANTE y por tanto EL CONTRATISTA correrá con todos los costos asociados.

7. TERMINACIÓN

7.1. Terminación

La terminación del contrato se dará por las siguientes circunstancias:

- (a)** por mutuo acuerdo entre las partes;
- (b)** cumplidas las obligaciones por cada una de las partes dentro del plazo o plazos pactados en el contrato.

El área técnica de EL CONTRATANTE, documentará la aceptación técnica conforme se indica en el numeral **6.12.** de estas condiciones particulares.

- (c)** por vencimiento del plazo.
- (d)** Por agotamiento de los recursos, si es el caso.

(e) Terminación del contrato por inviabilidad de la ejecución generada por el Covid 19: El contrato podrá terminarse si la situación generada por la pandemia del Covid 19 y por las medidas tomadas en relación con esta (situación y medidas que se presenten de forma posterior a la celebración del contrato), lleguen a afectar gravemente su ejecución, haciendo inviable su desarrollo, lo cual deberá estar debidamente soportado. En este evento, en principio, se pagará al contratista lo realmente ejecutado hasta el momento de la terminación, previas las deducciones a que hubiere lugar, y no habrá obligación de pagar ninguna indemnización ni compensación por dicha terminación. Sin embargo, se deberán analizar las condiciones particulares de cada caso para determinar las actuaciones a seguir.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por una de las partes, la parte cumplida comunicara a la otra tal situación a fin de iniciar las acciones pertinentes.

En el caso de aplicación de la causal “e”, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el numeral 7.3, “Debido proceso”.

7.2. Terminación anticipada del contrato por incumplimiento de una de las partes

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Además de las causales de terminación anticipada del contrato, previstas en el numeral **5.9.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y con fundamento en los artículos 1546 y 1602 del Código Civil Colombiano, en concordancia con el artículo 870 del Código de Comercio, las partes acuerdan que el contratante cumplido podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, cuando se presente un incumplimiento grave, total o parcial, de las obligaciones a cargo de la otra parte.

Se considera, entre otros, como incumplimiento grave de:

EL CONTRATISTA la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **a)** Cuando se supere el límite del porcentaje definido en el numeral **6.6.1.1.** descuento operativo aplicado. **b).** Cuando haya incurrido en causales de medidas de apremio provisionales que superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato; **c)** El incumplimiento que dé lugar a que EL CONTRATANTE incumpla una obligación de carácter regulatorio o legal; **d)** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula **de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios** en cuanto a las obligaciones de protección a la información personal; **e)** El incumplimiento de dos (2) entregas u órdenes de compra en cualquier momento de ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE: **a)** El incumplimiento de lo previsto en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en cuanto a las obligaciones de protección a la información personal; **b)** Incumplimiento en sus obligaciones de pago.

Se deberá tener en cuenta lo estipulado en el numeral 7.3 del presente documento, “Debido proceso”.

7.3. Debido proceso

Para garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, la parte que invoca la causal a través del representante legal, para el caso de EL CONTRATISTA, o el competente por parte de EL CONTRATANTE, comunicará a través de la funcionalidad del sistema de información habilitada para recibir comunicaciones y notificaciones, la decisión de iniciar el proceso de terminación del contrato, indicándole la causal que se invoca.

Cuando la causal invocada sea la relacionada con el Covid 19, la parte que la invoque deberá exponer o justificar las razones que hacen inviable el desarrollo o la ejecución del contrato, aportando las pruebas que considere pertinentes. La parte ante la cual se invoca dicha causal tendrá cinco (5) días hábiles para analizar las razones expuestas y formular las que considere pertinentes.

La parte presuntamente incumplida, cuando se trate de un supuesto incumplimiento, contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones del incumplimiento o para justificar las razones por las cuales considera que dicho incumplimiento no le es imputable y de ser el caso aporte las pruebas que considere pertinentes.

Finalizado el término indicado, la parte que invoca la causal procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por la otra parte y de las pruebas, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente motivada, informando:

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

1. Que no hay lugar a la terminación anticipada del contrato por la causal invocada, por ser de recibo las razones expuestas.
2. Que habrá lugar a la terminación del contrato en el estado en que se encuentra, y se procederá al cierre de cuentas del mismo, en el estado en que se encuentre.
3. La parte que incurra en un incumplimiento queda obligada a indemnizar los perjuicios causados a la otra PARTE.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

PRQ 2021-030

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

El OFERENTE _____, somete la presente oferta a consideración de EL CONTRATANTE, cuyo contenido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Folio	
	DESDE	HASTA
Folios de la oferta	XX	XX
FORMULARIO 1 – Relación de documentos	XX	XX
FORMULARIO 2 – Carta de presentación	XX	XX
Anexo a la carta de presentación	XX	XX
FORMULARIOS 3 – Cantidades y precios	XX	XX
FORMULARIO 4 - Formulario para el conocimiento del tercero (LA/FT)	XX	XX
FORMULARIO 5 – Certificado de Gestión de Calidad del fabricante	XX	XX
FORMULARIO 6 – Experiencia del Oferente	XX	XX
FORMULARIO 7 – Experiencia del Fabricante	XX	XX
FORMULARIO 8 – Incumplimiento de contratos	XX	XX
FORMULARIO 9 – Características Técnicas Garantizadas	XX	XX
Anexos	XX	XX
Certificación de pago de aportes de seguridad y parafiscales	XX	XX

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

FORMULARIO 2
PRQ 2021-030

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar: _____, fecha: _____

« AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. »
 «(Unidad Contratación)»
 «PROYECTO AGUAS DEL ATRATO
 «Bario Niño Jesús -Loca cabi
 «Quibdó

Asunto: PRQ: XXXXXX,
 Solicitud de oferta

El suscrito _____ habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la solicitud de ofertas y (sus adendas) _____, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para _____ relacionados con el objeto

Manifiesto que he comprendido el contenido de la solicitud de ofertas, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y demás anexos del proceso, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la solicitud de oferta presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar el contrato por los precios cotizados (o ajustados de ser el caso), en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con EL CONTRATANTE de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado en la solicitud de ofertas.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en la solicitud de oferta y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL CONTRATANTE y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente y se procederá a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL CONTRATANTE y de no ser posible la cesión, se renunciará a continuar con su ejecución.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que EL CONTRATANTE considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para EL CONTRATANTE conforme a las exigencias de la solicitud de ofertas, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a EL CONTRATANTE y a sus subordinadas para para utilizar la información referente a datos personales para todo el proceso contractual, así como durante la ejecución del contrato y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012 y por la política de EL CONTRATANTE, la cual puede consultarse en los siguientes links:

<https://www.grupoepm.com/site/portals/22/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR%20N%20043%20DE%202013.pdf>

https://www.grupoepm.com/site/portals/22/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf

Cuando el contrato implique transmisión internacional de datos, con la presentación de la oferta aceptamos las condiciones del contrato de transmisión internacional de datos anexo.

Declaro expresamente que la presente oferta SI ___ NO ___ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en la solicitud de oferta.

Se acepta expresamente que las comunicaciones y notificaciones de la solicitud de ofertas y/o contrato, se hagan a través de correo electrónico. No obstante, se suministran los siguientes datos para los mismos efectos en caso de requerirse:

Nombre del oferente: _____ NIT: _____

Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista: _____
Teléfono No: _____

E-mail: _____ Teléfono No: _____

Fax No.: _____

Dirección del oferente: _____

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía o documento que haga sus veces, del Representante Legal: _____

Oferta abonada por: **Xxxx** Matrícula No.: **xx**

Cámara de Comercio del lugar donde está inscrita: _____

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Atentamente,

Representante legal o apoderado

Profesional que abona la oferta

Cédula de Ciudadanía: **XXXX**

Cédula

Anexo 1:

Cuando el oferente manifieste que existe información de su oferta que tiene el carácter de reservada señalar expresa y debidamente, en el presente anexo los fundamentos mediante los cuales considera que le otorgan el carácter mencionado.

Texto

Atentamente,

Representante legal o apoderado

Cédula de Ciudadanía: **XXXX**

**FORMULARIO 3
PRQ 2021-030**
CANTIDADES Y PRECIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPO 1: ACCESORIOS Y TUBERÍA					
1	Adaptador PVC presión hembra Ø 3"	un	4		
2	Adaptador PVC presión hembra Ø 4"	un	2		
3	Adaptador PVC presión macho Ø 2"	un	5		
4	Adaptador PVC presión macho Ø 3"	un	5		
5	Adaptador PVC presión macho Ø 4"	un	5		
6	Cinta de teflón fina 12mm x 12metros	un	60		
7	Codo de 90° PVC 1"	Un	20		
8	Codo de 90° PVC 2"	Un	10		
9	Codo PVC presión Ø 4 x 90°	un	5		
10	llaves terminales Ø 1/2"presión	un	5		
11	Llave de paso lisa PVC Ø 1"	un	10		
12	Llave de paso lisa PVC Ø 2"	un	10		
13	Llave de paso lisa PVC Ø 3"	un	10		
14	Reducción Polietileno a PVC Ø 3" x 2"	un	10		
15	Tapón soldado PVC, presión Ø 3"	un	20		
16	Tapón soldado PVC, presión Ø 2"	un	5		
17	Tapón soldado PVC, presión Ø 1"	un	20		
18	Tapón roscado PVC, presión Ø 1"	un	10		
19	Tapón soldado PVC, presión Ø 1/2"	un	200		
20	Tee soldada PVC, presión Ø 1/2"	un	150		
21	Unión PF 2"	un	5		
22	Unión rápida PVC de 3"	un	10		
23	Unión reparación PVC de 3"	un	10		
24	Unión PVC de 1/2"	un	150		
25	Unión universal de 2 1/2"	un	8		
26	Unión universal de 1/2"	un	5		
27	Unión universal de 1" en PVC	un	5		
28	Unión universal de 2" HD para PVC	un	10		
29	Unión universal de 3" HD para PVC	un	10		
30	Unión universal de 2" HD para Polietileno	un	10		
31	Unión universal de 3" HD para Polietileno	un	10		
32	Unión sanitaria de 4" PVC	un	20		
33	Unión sanitaria de 3"	un	20		
34	Válvulas de bola PVC de 3"	un	5		

35	Válvulas de bola PVC de 2"	un	10		
36	Semicodo sanitario Ø 3"	un	5		
37	Válvula mariposa Ø 4", tipo Waffer de volante	un	4		
38	Soldadura para PVC 1/4 de galón	un	20		
39	Tubería presión Ø 3" PVC RDE 21	un	5		
40	Válvula de Ø 3", HD compuerta elástica extremo liso	un	10		
41	Válvula de bola poso full de ½ en acero inoxidable	un	10		
42	Bridas de Ø 3". PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	3		
43	Bridas de Ø 4". PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	5		
44	Collar de derivación de 3" x 1/2" PVC	un	50		
45	Válvulas de mariposa tipo Wafer de 10", bridadas, vástago no ascendente, compuerta elástica.	un	2		
46	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 4" (tubo de 6mt)	ML	54		
47	Tubería Sanitaria lisa tipo pesada 3" (tubo de 6mt)	m	60		
48	Tubería 63 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	Rollo	3		
49	Tubería 75 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	Rollo	3		
50	Tubería 90 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	Rollo	1		
51	Tubería presión unión Platino Ø 3" PR 200	ml	120		
52	Tubería presión Biaxial Ø 4", PR 200	ml	60		
53	Tubería presión Biaxial Ø 6", PR 200	ml	60		
54	Tubería presión Biaxial Ø 8", PR 200	ml	30		
55	Tee sanitaria Ø 4"	Un	20		
56	Tee sanitaria Ø 3"	Un	5		
57	Tapón roscado sanitario Ø 4"	un	10		
58	Válvula mariposa Ø 6", tipo Waffer	un	5		
59	Válvula mariposa Ø 3", tipo Waffer	un	3		
60	Acople universal R1 de 2" ½ para 75mm polietileno	un	10		
61	Acople universal R1 de 3" para PVC	un	24		
62	Acople universal R1 de 3" para PAD	un	20		
63	Acople universal R1 de 6" para PVC	un	10		
64	Acople universal R1 de 8" para PVC	un	10		
65	Acople universal R1 de 10" para PVC	un	10		
66	Unión garra de tigre para polietileno de 10"	un	2		
67	Unión garra de tigre para polietileno de 14"	un	4		
68	Unión rápida de 3" PVC	un	10		
69	Tapón de 2" PAD	un	15		
70	Tapón de 3" PAD	un	20		
71	Tapón de 4" PAD	un	5		
72	Uniones de 3" PAD Electro fusión	un	35		
73	Uniones de 4" PAD Electro fusión	un	15		
74	Uniones de 2 1/2" PAD Electro fusión	un	30		
75	Uniones de 2" PAD Electro fusión	un	30		

76	Registro de control de 1/2" x 1/2 azul roscada con inserto metálico DZR interior corto Referencia 3164 para medidor de acueducto	un	300		
77	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 16mm para medidor de acueducto referencia 3159	un	300		
78	Registro de corte verde AF 1/2H DZR x 1/2H DZR corte en PVC para medidor de acueducto	un	50		
79	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 20mm para medidor de acueducto referencia 3154	un	100		
80	Registro de corte verde AF 3/4H DZR x 3/4H DZR corte en PVC para medidor de acueducto	un	20		
81	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 25mm para medidor de acueducto	un	20		
82	Tubería PF milimétrica de 1/2" (16mm polietileno PN 10)	MI	1500		
83	Tubería PF milimétrica de 3/4" (20mm polietileno PN 10)	m	200		
84	Unión PF + UAD de (16mm) milimétrica	un	800		
85	Unión PF + UAD de (20mm) milimétrica	un	400		
86	Unión PF + UAD de (25mm) milimétrica	un	20		
87	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"x 16mm	un	300		
88	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"x 20mm		100		
89	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 16mm	un	300		
90	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 20mm		100		
91	Adaptador macho PVC de 1/2	un	100		
92	Tapas poliméricas para alcantarillado (solo tapas)	un	5		
93	Pitorras (racors metálicos con rosca) por pares para medidores 1/2	un	100		
94	Empaques (arandela de caucho de nitrilo y acetato) para pitorras de medidores	un	300		
95	Caja polimérica para contador domiciliario (dimensiones aproximadas: ancho 34cm, longitud 49cm y alto 19 cm)	un	80		
96	Tubería de polietileno de alta densidad de 3" PN 10	m	150		
97	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" PN 10	m	200		
98	Válvula Ø 8", HD, compuerta elástica extremo liso	un	2		
99	Válvula Ø 6", HD, compuerta elástica extremo liso	un	2		
100	Válvula Ø 4", HD, compuerta elástica extremo liso	un	2		
101	Válvula Ø 3", HD, con adaptador R1, compuerta elástica	un	10		
102	Válvula Ø 2 1/2", HD, compuerta elástica extremo liso	un	2		
103	Válvula de bola poso full de 1/2 en acero inoxidable	un	10		
104	Bridas de Diámetro 3". PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	5		
105	Bridas de Diámetro 4". PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	2		

106	Tapa válvulas vehicular, para tráfico pesado, especificaciones; masa: 7kg, Øinferior:33,6cm x 15cm; material: polipropileno, densidad: 72+-2, atóxico, resistente a los químicos, hongos y bacterias, aislante eléctrico y térmico.	un	30		
107	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1/2"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	250		
108	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	5		
109	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 3/4"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	5		
110	Unión 14" R1 HD para ACERO/PVC	UND	4		
111	Unión 12" R1 HD para ACERO/PVC	UND	8		
112	Unión Transición 350mm HD PN16 para PVC/HD/HF/ACERO	UND	3		
113	Válvula Mariposa Ø 10" Serie 22 tipo wafer, Con volante	UND	2		
114	Válvula Mariposa Ø 12" Serie 22 tipo wafer, con volante	UND	2		
115	Adaptador Brida R1, para PVC Ø 10"	UND	2		
116	Adaptador Brida R1, para PVC Ø 12"	UND	2		
117	Collar de derivación de 4" x 1/2" PVC	un	10		
118	Tee sanitaria Ø 3" x 3" x 3"	UND	5		
119	Unión sanitaria de 3 "	UND	5		
120	Codo sanitario de 3"	UND	5		
121	Tubo sanitario de 3"	UND	6		
122	Tapón de 3 "	UND	4		
123	Tee electro fusión 3"	UND	5		
124	Tee polietileno 3"	UND	5		
125	Tee Polietileno 2 ½"	UND	5		
126	Suministro de semicodo Ø 45 x 8", HD para PVC	UND	4		
127	Suministro de semicodo Ø 45 x 10", HD para PVC	UND	4		
128	Suministro de semicodo Ø 45 x 12", HD para PVC	UND	4		
129	Suministro unión de transición PVC a PAD Ø 12"	UND	2		
	SUB TOTAL (GRUPO 1)				
	GRUPO 2:				
1	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	Un	100		
2	Rastrillo de PVC de 22 dientes y cabo de madera	Un	500		

3	Cepillos de pisón (35 cm de largo, borde de caucho y mango de madera)	Un	10		
4	Puntos ecológico 2 papeleras de 55 litros Negra y Blanca, Estructura metálica de fácil armado con Panel informativo hecho en vinilo resistente al agua (Nueva norma)	Un	4		
5	Pala coca con cabo	Un	1		
6	Clavo de acero para madera x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	caja	9		
7	Clavo de acero Liso para concreto x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	caja	9		
8	Pintura a base de aceite Azul rey	Galón	5		
9	Pintura a base de aceite Naranja	Galón	5		
10	Pintura a base de aceite verde Esmeralda	Galón	5		
11	Pintura a base de aceite amarilla	Galón	5		
12	Pintura a base de aceite gris	Galón	4		
13	Pintura a base de aceite roja	Galón	2		
14	Pintura vinilo tipo 1 blanco	Cuñete de cinco galones	10		
15	Manila militar para encendido de plantas	mts	100		
16	Anticorrosivo gris	galón	2		
17	Disolvente para pinturas - tipo thinner	galón	15		
18	Brochas de 2"	Un	12		
19	Brochas de 3"	Un	12		
20	Brochas de 1 1/2"	Un	4		
21	Brochas de 1"	Un	4		
22	Nylon para guadaña (Carrete de 20 metros, redondo 3,3 mm, extruido)	Un	20		
23	Trimcut (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	20		
24	Filtro de aire (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	12		
25	Filtro de combustible (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	12		
26	Guaya de aceleración (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	18		
27	Marcador industrial	Un	2		
28	Manómetro de Diámetro 4". Caratula en acero inoxidable, Con glicerina. conexión de 1/2"	Un	10		
29	Manómetro de Diámetro 4". Carátula en acero inoxidable, para cloro, con glicerina. conexión de 1/4"	Un	3		
30	Mini sello de diafragma serie 310 de ASHCROFT CONXION DE 1/4"	Un	3		
31	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	Un	3		
32	Manguera de "flexible presión de 15 metros con acoples para hidro lavadoras.	Un	8		
33	Bolsa para cadena de 6 metros de polipasto de 2 Ton	Un	1		
34	Estopa	bulto	1		

35	Cinta auto fundente 18mm x 9.1m	Un	18		
36	Cinta aislante 19 mm x 20 metros (material PVC, resistente a temperaturas de hasta 80 °C)	Un	30		
37	Pelos de segueta	Un	50		
38	Cepillos de cerdas de alambre para trabajo mecánico	Un	10		
39	Espátula de 1 1/2" mango plástico	Un	3		
40	Espátula de 2" mango plástico	Un	3		
41	Espátula de 3" mango plástico	Un	4		
42	Lima media caña de 6" con mango	0	2		
43	Lima triangular de 6" con mango	0	12		
44	Lima plana de 6" con mango	0	2		
45	Lima redonda de 6" con mango	Un	2		
46	Machete de 18"	Un	6		
47	Disco de corte para metal, para pulidora, de 4,5"	0	30		
48	Disco de corte para metal, para pulidora, de 7"	Un	60		
49	Disco de corte para concreto 7"	Un	10		
50	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	Un	4		
51	Sello mecánico resorte corto en Viton de 3/4"	Un	3		
52	Sello mecánico resorte corto en buna de 1 1/4"	Un	15		
53	Sello mecánico resorte corto en buna de 5/8"	Un	4		
54	Cordón Sealco estilo MT-1110 NAP de 1/2"	kg	3		
55	Soldadura 6011 de 1/8"	kg	5		
56	Soldadura níquel 100 de 1/8"	kg	1		
57	Soldadura grinox de 1/8"	kg	2		
58	Acople de manguera para jardinería	Un	30		
59	Acople rápido macho para hidro lavadora	Un	20		
60	Acople rápido hembra para hidro lavadora	Un	20		
61	Pistola para hidratadora	Un	5		
62	Bujía para hidro lavadora	Un	15		
63	Bujía para guadaña	Un	15		
64	Llaves para bujía corta	Un	3		
65	Llaves para bujía larga	Un	3		
66	Candados medianos	Un	10		
67	Arandelas de plomo para instalación de mangueras de manejo de cloro y cloradores, diámetro interno 14 mm, diámetro externo 23 mm, espesor de 2 mm.	un	200		
68	Rodamientos 6004 2Z	un	10		
69	Rodamientos 6006 2Z	un	10		
70	Rodamientos 6313-2Z-JC3	un	4		
71	Rodamientos 6212-2Z-JC3	un	4		
72	Rodamiento 6306 - 2Z C3 HT	Un	4		
73	Rodamiento 6309 - 2Z	Un	2		
74	Rodamiento 3309 - 2Z	Un	2		
75	Rodamiento 6203 - 2Z	Un	4		
76	Rodamiento 6207 - 2Z	Un	2		

77	Rodamiento 6209 - 2Z	Un	2		
78	Retenedor de 40 X 62 X 8 mm	Un	6		
79	Tijera podadora	un	4		
80	barra grande	un	10		
81	Marco de segueta	UN	10		
82	Manómetro de Diámetro 4". Caratula en acero inoxidable, Con glicerina. conexión de 1/2"	Un	10		
83	Mangueras de lona 1 1/2" x 50 metros incluye accesorios	un	2		
84	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	Un	2		
85	Manga Veleta en tejido de nylon recubierto con uretano con longitud de 36", con armadura en aluminio con diámetro de 8"	Un	5		
86	Grapa hebilla 1/2	Un	150		
87	Bolsa para cadena de 6 metros de polipasto de 2 Ton	Un			
88	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 254 mm)	Un	2		
89	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 203 mm)	Un	2		
90	Destornillador plano punta magnetizada (8 x 254 mm)	Un	2		
91	Destornillador plano punta magnetizada (10 x 203 mm)	un	2		
92	Dulce abrigo 70x70cm	m	10		
93	Hoja de lija de agua # 150	Un	5		
94	Hoja de lija de agua # 200	Un	5		
95	Hoja de lija de agua # 300	Un	5		
96	Hoja de lija de agua # 400	Un	5		
97	Hoja de lija # 150	Un	8		
98	Hoja de lija # 200	Un	6		
99	Hoja de lija # 300	Un	6		
100	Hoja de lija # 400	Un	6		
101	Estopa	bulto	1		
102	Pelos de segueta	Un	50		
103	Espátula de 1 1/2" mango plástico	Un	2		
104	Espátula de 2" mango plástico	Un	2		
105	Espátula de 3" mango plástico	Un	5		
106	Lima triangular de 6" con mango	Un	4		
107	Machete de 18"	Un	10		
108	Disco de corte diamantado para metal pulidora de 7"	Un	30		
109	Disco de corte para concreto 7"	Un	20		
110	Disco de corte diamantado para cortadora de pavimento de 14"	Un	3		
111	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	Un	32		
112	Sello mecánico resorte corto en Viton de 3/4"	Un	1		

113	aviso de Señalización puntos de muestreo y plantas de tratamiento dimensiones 30cm x 15cm	Un	30		
114	Candados	Un	5		
115	Candados grandes con revestimiento	un	12		
116	Arandelas de plomo para instalación de mangueras de manejo de cloro y cloradores, diámetro interno 14 mm, diámetro externo 24 mm	un	50		
117	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	Un	5		
118	Delantal para Manejo de Químicos	Un	20		
119	Aspirador de cremallera para succión de líquidos peligrosos	un	7		
120	Tijera podadora	un	4		
121	Suministro de puntos de muestreo (incluye Pila para muestreo en fibra de vidrio con recubrimiento especial para intemperie, base: 0,4 mx0,4 m x 0,06m; cuerpo: altura entre 0,6 m y 0,70 m, diámetro entre 0,2 m y 0,3m, con llave y chapa de seguridad, válvula y Accesorios de PVC 1/2", tubo de entrada PVC 1/2", sin codo en la parte inferior, llave de paso de bronce o cobre con salida hembra en media pulgada; bisagra de la tapa en acero, remate en la parte superior tipo Hidrante, color naranja, logo corporativo a un lado y la leyenda punto de Muestreo material no reciclable.	un	5		
122	Malla plana para limpiar piscinas, en plástico con cabo de madera	UN	0		
123	Malla tejida en acero inoxidable de con orificios de 0,4 mm de diámetro x hoja	hoja	0		
124	Tapete (160 x 230 cm)	un	0		
125	Carreta	Un	2		
126	Manguera de polietileno de alta densidad 1/2" 16mm	ml	400		
127	Manguera de polietileno de alta densidad Ø 1/2" 20mm	ml	400		
128	Llave de Tubo No. 10	un	4		
129	Llave de expansión	un	4		
130	Destornillador grande tipo pala	un	8		
131	Palustre mediano	un	20		
132	Marco de segueta	UN	20		
133	recogedor	un			
134	Cal viva de 25 kg	bulto	12		
135	Malla plana para limpiar piscinas, en plástico con cabo de madera (Tipo raqueta)	UND	4		
136	Tapete antideslizante tipo rizo, dimensiones aproximadas 60 x 45 cm, fabricado en PVC	UND	3		
137	Pistola de riego metálica	UND	3		
138	Candados grandes con revestimiento	UND	6		
139	Pala coca con cabo	UND	1		
140	costal polipropileno	UND	1000		
141	Dulce abrigo 70x70cm	UND	5		

142	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	UND	1		
143	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	UND	1		
144	Cinta antideslizante negra 48 mm x 5 metros fotoluminiscente	UND	2		
145	Pilas doble A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	UND	12		
146	Pilas triple A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	UND	5		
147	Clavo de acero Liso para concreto x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	UND	3		
148	Rastrillo de PVC de 22 dientes y cabo de madera	UND	0		
149		UND			
150	Pala redonda No. 2	UND	2		
151	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	UND	2		
152	Tanques de fibra de vidrio de 500 litros	UND	1		
153	Rastrillo en acero inoxidable de 20 cm de ancho. Con mango de madera de 50 cm	UND	4		
154	Cinta antideslizante negra 48 mm x 5 metros fotoluminiscente	UND	2		
155	Candados grandes con revestimiento	UND	20		
156	Dulce abrigo 70x70cm	UND	5		
157	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	UND	2		
158	Canastilla hecha en malla de acero inoxidable. Especificaciones de la malla: Tejida en acero inoxidable calidad 304 MESH 12X12 WIRE 0,7. Dimensiones de la canastilla: 37 cm de largo, 25 cm de ancho, 20 cm de alto y 26 cm el largo del asa 26 CM (Ver detalle). Esta canastilla debe ser mandada a hacer	UND	3		
159	Pilas doble A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	UND	12		
160	Escobones tipo Fuller (Escoba para barrido de calle, ancho 40 cm, base y mango de madera, fibras sintéticas durables, libre de PVC, cadmio y plomo)	UND	5		
161	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	UND	3		
162	Clavo de acero Liso para concreto x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	UND	2		
163	Pala redonda No. 2	UND	5		
164	Cabo para pala	UND	5		
165	Carreta	UND	2		
166	Machete de 18"	UND	4		
167	Marco de segueta	UND	2		
168	Pelos de segueta	UND	4		
169	Cinta teflón grande industrial de 3/4	UND	4		

170	Lima triangular de 6" con mango	UND	2		
171	Hoja de lija	UND	4		
172	Llave recta de tubo 24" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.	UND	1		
173	Llave recta de tubo 10" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.	UND	1		
174	Llave recta de tubo 12" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.	UND	1		
175	Llave recta de tubo 18" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.	UND	1		
176	Llave de expansión cuerpo cromado de 8"	UND	1		
177	Llave de expansión cuerpo cromado de 10"	UND	1		
178	Llave de expansión cuerpo cromado de 12"	UND	1		
179	Llave boca fija No. 13	UND	4		
180	Llave Boca fija No. 17	UND	4		
181	Llave boca fija No. 19	UND	4		
182	Copa larga No. 13	UND	4		
183	Copa Larga No. 17	UND	4		
184	Copa Larga No. 19	UND	4		
	SUB TOTAL (GRUPO 2)				
GRUPO: 3					
1	Hombre solo Ø 2"	Un	2		
2	Hombre solo Ø 5"	Un	2		
3	Distribuidor múltiple flauta) de (4) válvulas para anclar a pared y ser alimentado por dos (2) contenedores de cloro gas, en acero al carbono SCH 80. Roscado. (Se adjunta el plano o diseño de la flauta) Nota. Favor adquirirla con un contratista que suministre cloro	un	1		
4	Agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (para cal) x cnt pd600 60hz	un	1		
5	Probetas de 50 ml en vidrio clase A	un	2		
6	Probetas de 50 ml en polipropileno de alta resistencia	un	2		
7	Probetas de 100 ml en polipropileno de alta resistencia	un	2		
8	Probetas de 1000 ml en polipropileno de alta resistencia	un	2		
9	Beaker de vidrio de 250 ml clase A	un	5		
10	Frasco lavador de 500 ml	un	3		

11	Jarras de 1000 ml de plástico aforado para muestreos	un	4		
12	Jeringas desechables de 5 ml (caja)	un	2		
13	Probetas de 50 ml en vidrio clase A	un	2		
14	Probetas de 100 ml en vidrio clase A	un	2		
15	Probetas de 1000 ml en vidrio clase A	un	2		
16	Pipetas aforadas de 1 ml en vidrio clase A	un	2		
17	Pipetas aforadas de 2 ml en vidrio clase A	un	2		
18	Pipetas aforadas de 3 ml en vidrio clase A	un	2		
19	Pipetas aforadas de 5 ml en vidrio clase A	un	2		
20	Pipetas aforadas de 10 ml en vidrio clase A	un	2		
21	Balón aforado de 100 ml en vidrio clase A	un	2		
22	Balón aforado de 200 ml en vidrio clase A	un	2		
23	Balón aforado de 500 ml en vidrio clase A	un	2		
24	Balón aforado de 1000 ml en vidrio clase A	un	6		
25	Beaker de vidrio de 250 ml clase A	un	10		
26	Beaker de vidrio de 1000 ml clase A	un	5		
27	Frasco lavador de 500 ml	un	2		
28	Frasco de borosilicato de vidrio transparente de 2000 ml para bureta electrónica	un	3		
29	Erlenmeyer de 250 ml en vidrio clase A	un	1		
	SUB TOTAL (GRUPO 3)				
	GRUPO: 4				
1	Motobomba sumergible marca Pedrollo o su equivalente. Modelo: VXCm15/45-N. Hmax 11,5m. Potencia: 1,5 HP. 220 V. 60 HZ. Caudal: 50-650 l/m. Descarga: 2".		2		
2	Bomba centrifuga de agua para sistema de cloración (MONOBLOC Q: 10÷130 l/min. Altura: 47.5÷28m. Hmax:48m, Hmin:28m. 2HP. 60HZ. 3450RPM. V=110. 20A/220,10A, Diámetro de succión 1 1/4". Diámetro de descarga 1". Diámetro de succión 1 1/4")	un	1		
3	Bomba dosificadora de productos químicos líquidos (solución de cal) para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 155 litros/hora; Presión máxima de descarga: 10 bar (87 psi); Precisión: 2%.; Motor eléctrico trifásico, tipo jaula de ardilla industrial, 60hz, 220vac, y grado de protección IP 55; Material del diafragma: ptfé (teflón).; Cabezal en pp reforzado en fibra de vidrio; válvula esfera de acero inox. ANSI 316I; asiento de válvula en acero inox. ANSI 316I; Sello de válvula en Viton; Conexión 3/8"). Marca OBL su equivalente.	Un	1		
4	Manguera de cobre con racores de 3/8" largo - 1.6 - 1.8 m para cilindros de cloro de una tonelada	Un	4		
5	Dosificador para PAC. marca EMEC. MOD: PUMP AMSCO 0720 FP. 50-60 HZ. 700KPa-bar 7 -PSI 101,5. l/h 20,00 - gph 5,3. IP 65. A 0,2, o su equivalente.	Un	2		

6	Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 58 litros/hora; Presión máxima de descarga: 6 bar (87 psi); Precisión: 2%.; Motor eléctrico trifásico, tipo jaula de ardilla industrial de 0,3 Hp, 60hz, 220vac, y grado de protección IP 55; Material del diafragma: ptfé (teflón).; Cabezal en pp reforzado en fibra de vidrio; válvula esfera de acero inox. ANSI 316l; asiento de válvula en acero inox. ANSI 316l; Sello de válvula en Viton; Conexión 3/8"). Con ajuste de stroker digital.	Un	3		
7	Bombas autocebante monobloc tipo caracol (Bomba con impulsor semi abierto, Conexión succión de 1 1/2"; Conexión descarga 1 1/2"; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 2HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de agua residual.	Un	2		
8	Hidrolavadora eléctrica trabajo industrial. 480 l/h. 115 V. 60 HZ. 105 bar. Max 130 bar. IPX5. max.60°C. 2,18 kW. Annovi REVERBERI. KB 8,13. Tiempo de trabajo 2 horas, tiempo de descanso 1 hora, o su equivalente. Con manquera de presión y pistola. Instalada en carro de desplazamiento manual.	un	3		
9	Bomba manual rotativa para acpm	un	2		
28	Martillo de percusión eléctrico para concreto (Potencia 2000W, energía de percusión 69J, sistema de encaje hexagonal 28mm)	un	1		
SUB TOTAL (GRUPO 4)					
GRUPO: 5					
1	Cable encauchetado 3x10	mts	100		
2	Cable encauchetado 3x12	mts	100		
3	cable de control No 16	mts	50		
4	cable de control No 18	mts	50		
5	cable rígido 7 hilo color verde No 12	mts	100		
6	cable rígido 7 hilo color rojo No 12	mts	100		
7	cable rígido 7 hilo color rojo No 12	mts	100		
8	cable rígido 7 hilo color blanco No 12	mts	100		
9	Terminal de garra para cable de No 12	Un	50		
10	Terminal de garra para cable de No 10	Un	50		
11	Terminal de ojo para cable de No 8	Un	50		
12	Terminal de ojo para cable de No 10	Un	50		
13	Terminal de ojo para cable de No 12	Un	50		
14	terminal pin No 16	Un	100		
15	terminal pin No 18	Un	100		
16	terminal pin No 24	Un	100		
17	Conectores de resorte rojo- amarillo	Un	50		
18	Conectores de resorte azul - gris	Un	50		
19	Conectores de resorte azul - naranja	Un	50		

20	Clavijas hembras con polo a tierra	Un	4		
21	Clavijas macho con polo a tierra	Un	4		
22	Toma corriente aéreo con polo	Un	50		
23	Interruptores de incrustar sencillo	Un	25		
24	Interruptores de incrustar doble	Un	10		
25	Bombillos led de 20W	Un	10		
26	Bombillos led de 30W	Un	30		
27	Bombillos led de 40W	Un	30		
28	Plafones de porcelana	Un	30		
29	Enchufe aéreo con polo a tierra	Un	20		
30	Toma aéreo con polo a tierra	Un	30		
31	Abrazadera de 1/2" cremalleras inoxidable	Un	30		
32	Abrazadera de 3/4" cremalleras inoxidable	Un	20		
33	Abrazadera de 1" cremallera inoxidable	Un	30		
34	Abrazaderas plásticas de 45 cm *100	paquete	2		
35	Abrazaderas plásticas de 30 cm *100	paquete	5		
36	Abrazaderas plásticas de 25 cm *100	paquete	2		
37	Abrazaderas plásticas de 15 cm * 100	paquete	5		
38	Tornillos Driwall de 1/2"	Un	150		
39	Tornillos Driwall de 1"	Un	150		
40	Tornillos Driwall de 1 1/2"	Un	150		
41	Foto celdas	Un	20		
42	Pilotos bipolares para tablero, color verde	Un	50		
43	Pilotos bipolares para tablero, color rojo	Un	50		
44	Pilotos bipolares para tablero, color amarillo	Un	25		
45	Pulsadores NC	Un	15		
46	Pulsadores NO	Un	15		
47	Guardamotor de 4 -6,3 amp	Un	5		
48	Guardamotor de 13-18 amp	Un	2		
49	Guardamotor 7-12 amp	Un	2		
50	Breaker 2x20amp enchufar	Un	5		
51	Breaker 1x20amp enchufar	Un	8		
52	Breaker 2x30amp enchufar	Un	4		
53	Breaker 1x30amp enchufar	Un	4		
54	Breaker 3x30amp enchufar	Un	2		
55	Breaker 3x40amp enchufar	Un	2		
56	Flotadores o switch de nivel finos	Un	20		
57	Chazos cola marrano para drywall	Un	50		
58	Bombillo de luz piloto 220vac	Un	30		
59	Clavija pata trabada 220vac	Un	10		
60	Bombillo de luz piloto 110vac	Un	30		
61	Contactador 1210 chint B110vca	Un	7		
62	Contactador 2510 chint B220vca	Un	6		
63	Contactador 9511 chint B220vca	Un	3		
64	Contactador 3210 chint B220vca	Un	4		
65	Tubos led vidrio t8 18w	Un	20		

66	Cajas 2x4 dexson plástica sobreponer	Un	25		
67	Tomacorriente doble sencillo	Un	25		
68	Canaleta 20x20 BT plástica x2m	Un	20		
69	Tomacorriente 220v pata trabada	Un	10		
70	Tomacorriente doble regulado	Un	10		
71	Tomacorriente GFCI	Un	7		
72	Fusibles 1A BT	Un	10		
73	Bornera portafusibles	Un	10		
74	Fusibles 5A BT	Un	10		
75	Relé térmico 90-100 amp	Un	3		
76	Relé térmico 23-32 amp	Un	6		
77	Relé térmico 28-36 amp	Un	4		
78	Relé térmico 9-13 amp	Un	7		
79	Temporizador AT8N B220v enchufable	Un	4		
80	Relevo de 11 pines B220vca	Un	7		
81	Capacitor de 25 mf	Un	5		
82	Contactos auxiliares para contactor Chint	Un	5		
83	Panel led cuadrado 60x60 cm 45W	Un	40		
84	Controles estufa eléctrica	Un	1		
85	Panel led circular 21cm 18W sobreponer	Un	25		
86	Cinta led 7mm	Un	10		
87	Cautin profesional	Un	1		
88	Soldadura de estaño	Un	50		
89	Muletilla 3 posiciones	Un	5		
90	Muletilla 2 posiciones	Un	5		
91	Canaleta 40x25	Un	15		
92	Caja canaleta 2x4	Un	10		
93	Fusibles de distribución tipo SR 5.2 amp	Un	6		
94	face plate doble	Un	10		
95	socket tubo led t8	Un	40		
96	Panel led redondo de 24 W sobreponer 26,6cm	Un	20		
97	Limpiador de contactos	Un	5		
99	Reflectores led de 150 W a 220 V	Un	10		
100	Lámparas led para exteriores 50W a 220 V	Un	10		
101	Lámparas de emergencia	Un	4		
102	Fuente variable de voltaje de 0 a 30V. DC. 5A		1		
103	Termo encogible para cable de 6 mm	mts	10		
104	Termo encogible para cable de 4 mm	mts	10		
105	Termo encogible para cable de 2 mm	mts	10		
106	Termo encogible para cable de 1,5 mm	mts	10		
107	Paneles LED para empotrar de 3 W, redondos	Un	10		
	SUB TOTAL (GRUPO 5)				-
	GRUPO: 6				
1	Taladro inalámbrico 24 v, con batería auxiliar	Un	1		

2	Juego de brocas cortas, para muro, hasta 1/2"	Un	1		
3	Juego de brocas largas, para muro, hasta 1/2"	Un	1		
4	Linterna diadema recargable	Un	3		
5	Linterna manual led recargable IP 65	Un	2		
7	Calibrador pie de rey digital de 12"	Un	1		
8	Corta frio grande	Un	3		
9	Navaja pela cable	Un	3		
11	Martillo de bola grande	Un	1		
12	Martillo de bola mediano	Un	1		
13	Hombre solo de 10"	Un	4		
14	Ponchadora para terminal pin	Un	2		
15	Juego de cinceles	juego	1		
16	pistola de aire para pintura	Un	1		
17	Juego llaves Bristol inoxidable 8 piezas	Un	3		
18	Juego llaves torx inoxidable 8 piezas	Un	3		
19	Alicate mediano con mango antideslizante	Un	3		
20	Pistola de riego metálica	Un	5		
21	Cargador para batería de 12 V. 3 A	Un	2		
22	Caja de herramientas plástica, No 25, profesional.	Un	1		
23	Sonda de 30 metros, plana	Un	1		
24	Sonda de 30 metros, redonda	Un	1		
27	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 254 mm)	Un	2		
28	Alicate mediano con mango antideslizante	Un	2		
29	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 203 mm)	Un	2		
30	Destornillador plano punta magnetizada (8 x 254 mm)	Un	2		
31	Destornillador plano punta magnetizada (10 x 203 mm)	Un	2		
32	Pistola de riego metálica	Un	9		
33	Vibrado para concreto eléctrico de 2 HP, 110 Voltios, con manguera y guaya	Un	1		
34	generador eléctrico EF550DFW modelo MZ360 o equivalente a las siguientes especificaciones Voltaje: 120 / 240 VAC. Frecuencia: 60Hz. Salida nominal:4500 W. Salida máxima: 5500W. Corriente nominal: 36/18.75 A. Combustible: gasolina Sistema de arranque: manual. Capacidad tanque: 6,9 gal/28 L	Un	1		
	SUB TOTAL (GRUPO 6)				
	GRUPO: 7 DISPOSITIVOS ANTI FRAUDE				
1	Dispositivo pentagonal de (9,5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	750		

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

2	Dispositivo pentagonal de (10.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	750		
3	Dispositivo pentagonal de (12.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	750		
4	Dispositivo pentagonal de (16 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	100		
5	Dispositivo pentagonal de (18 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	150		
6	Dispositivo pentagonal de (22 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	100		
7	Dispositivo pentagonal de (24 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	100		
8	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 60 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Un	15		
9	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 100 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Un	15		
SUB TOTAL (GRUPO 7)					
SUB TOTAL GRUPO (1+2+3+4+5+6+7)					
IVA %					
TOTAL					

Moneda en que cotiza: _____

Firma del Representante Legal: _____

Notas:

1. La Cantidad de Referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.
2. El "Valor total de la oferta, sin IVA" sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
3. Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

**FORMULARIO 4
PRQ 2021-030**

FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERCERO (LA/FT)

Introducción e instrucciones
<p>Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (en adelante ANEPM), en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción y soborno, sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)</p> <p>El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente.</p> <p>Tenga en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A. b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal. c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa. d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía. e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente. f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos. g) Diligenciar los siguientes datos:

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

N° de PC – EP – CRW -WS: _____

Consortio o Unión Temporal: _____

Aviso de privacidad: ANEPM comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT. Para este tratamiento ANEPM podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, SMS, entre otros. Los datos personales recolectados podrán ser comunicados a autoridades, contratistas y empleados de estos cuando se requiera, con las finalidades antes informadas y podrán ser tratados, comunicados o cedidos entre ANEPM, la matriz EPM y sus filiales nacionales e internacionales en ejercicio del derecho a informarse que les asiste.

Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para

Para acceder a nuestra política http://www.grupoepm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf

El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre sus datos personales.

Información básica de la Empresa o Persona Natural	
Nombre, razón o denominación social:	
Tipo y Número de Identificación:	Fecha de Expedición*:
Dirección:	
Ciudad	País:
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular (Móvil):
Correo electrónico:	
Página WEB	

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Tipo de Sociedad	Nacional (Colombia)	
	Extranjera	País: _____
	Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/>	
¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo.		
¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras?		

* Para Persona Natural (Cédula de ciudadanía colombiana)

Información del Representante Legal		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		

Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Teléfono		

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		
<p>¿La sociedad está sujeta a alguna normatividad que la obligue a implementar algún control para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT fraude, corrupción y/o soborno?, Cual(es)?</p> <p>¿Qué tipo de sistema se tiene implementado?</p>		

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - PRINCIPALES					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Tipo y No. De ID					
Fecha de Expedición					
Dirección					
Ciudad					
Correo electrónico					

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - SUPLENTE					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Tipo y No. De ID					
Fecha de Expedición					
Dirección					
Ciudad					
Correo electrónico					

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		

En caso de tener una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de la misma:
Razón social:
Tipo y Número de Identificación:
Observaciones o Aclaraciones:

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:

Nombres y apellidos*/Razón Social	Tipo y No. de Id.	Fecha de Expedición del Documento	Participación en el capital social (%)	Dirección	Ciudad

***En caso que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de la misma.**

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

Manifestaciones
<p>Con la presentación de la oferta declaro que:</p> <p>Los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o el relacionamiento no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.</p> <p>La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de la misma y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro.</p> <p>En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.</p> <p>Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes</p>

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme o condena por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno; en Colombia o cualquier otro país.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, en Colombia o cualquier otro país, o exista información pública, que impacte legal y reputacionalmente a alguna de las empresas del Grupo EPM, o que pueda exponer a estas frente a un riesgo de carácter legal o reputacional.

Nota: En caso que exista sentencia judicial en firme o condena o vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT fraude, corrupción o soborno, así como información que impacte legal y reputacionalmente a una de LAS PARTES, que pueda exponer a ANEPM, a un riesgo de carácter legal o reputacional, deberá adjuntarse a este formulario, documento que relacione y detalle estos eventos

Autorización
<p>Mediante la presente, autorizo a ANEPM., para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.</p> <p>Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de ANEPM.</p> <p>De igual forma, se procederá cuando ANEPM lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).</p>

Para la constancia,

Firma del representante del proponente o del proponente persona natural)

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

Nombres y apellidos:	
Tipo y Número de Identificación:	
Fecha de la firma del documento:	

El no diligenciamiento de los campos requeridos se tomará como incompleto el formulario.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

**FORMULARIO 6
PRQ 2021-030**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto o Descripción de la Experiencia Certificada	No. Contrato	Valor del contrato (sin IVA) en pesos colombianos*	Valor en SMMLV	Porcentaje ejecutado en Consorcio o Unión Temporal	Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)	Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)	N° del Folio soporte de la experiencia

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

**FORMULARIO 8
PRQ 2021-030**

NOMBRE DEL OFERENTE					
Objeto o Descripción del Contrato	No. Contrato	Entidad Contratante	Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)	Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)	Descripción del Incumplimiento: medida de apremio provisional o definitiva; terminación anticipada del contrato, declaratoria de incumplimiento, multa u otro incumplimiento.
Manifestación de no tener incumplimientos para reportar: (marque una x)		<input type="checkbox"/>			
FIRMA DEL OFERENTE:		<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>			
Notas: El oferente deberá relacionar en este formato los incumplimientos contractuales tales como la declaratoria de incumplimiento, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, medidas de apremio provisionales o definitivas, que se le han declarado y/o aplicado en contratos celebrados con EL CONTRATANTE y las demás empresas de Grupo Empresarial EPM, durante los últimos tres (3) años, contados hasta la fecha de cierre para la entrega de las ofertas, así como las multas o demás incumplimientos aplicados por entidades estatales o privadas en el mismo término.					

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

**FORMULARIO 9
PRQ 2021-030**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

El oferente deberá suministrar la totalidad de las características técnicas aquí solicitadas con el fin de garantizar el cumplimiento de estas exigencias contractuales. Podrá suministrar, además, la información adicional que, en su consideración, deba conocer EL CONTRATANTE para que ella pueda identificar el bien ofrecido.

Este "Formulario" debe llenarse completamente y en forma clara y concisa. La información suministrada en forma confusa, incompleta, errónea y/o con espacios en blanco, podrá ser causal para la eliminación de la oferta.

En caso de que alguna información solicitada no sea aplicable a los bienes ofrecidos, se indicará con las siglas N.A. (No Aplica), comprometiéndose el oferente a sustentar esta respuesta, la cual se analizará en el momento de la evaluación de la oferta.

Toda la información que el oferente suministre en este "Formulario", serán los datos técnicos válidos para la evaluación de la oferta y serán las características técnicas requeridas al momento de la aceptación de los bienes.

Las características técnicas garantizadas por el oferente deben corresponder, en su totalidad, a las que tienen los bienes que cotiza. En el evento de salir favorecido con el contrato debe entenderse que estas mismas características serán las que, ya en calidad de contratista, se compromete y certifica que entregará en cada uno de los bienes durante la ejecución del mismo.

El oferente podrá soportar la validez de la información suministrada en el "Formulario" por medio de catálogos, hojas técnicas, especificaciones originales de fábrica y/o demás documentos anexos (ya sea en CD, documento preimpreso, o en ambos), como información técnica adicional de los bienes que oferta. De todas maneras, la información suministrada en cada una de las celdas de este "Formulario", regirán sobre los datos de los catálogos, hojas técnicas, especificaciones originales de fábrica y/o demás documentos anexos.

El OFERENTE garantizará las características técnicas de los bienes que está ofreciendo y que corresponden a las consignadas en el Formulario de características técnicas garantizadas.

Todas las aclaraciones que un oferente considere necesario hacer respecto de alguna o algunas de las características técnicas a garantizar, las podrá incluir en hoja anexa al presente "Formulario" de su oferta, mecanismo que le permitirá a EL CONTRATANTE la evaluación ágil y confiable de los bienes ofrecidos. Estas aclaraciones se tomarán como parte integral de las características técnicas garantizadas.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

OCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar: _____, fecha: _____

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.»
«Edificio Sede Administrativa Aguas del Atrato»
«Barrio Niño Jesús-Loma Cabi»
«Quibdó»

Asunto: Solicitud de ofertas **XXXX-XXXX, Objeto**

Certifico que la sociedad oferente (o la persona natural, de ser el caso), _____, con NIT (o cédula de ciudadanía, de ser el caso), _____ ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal o representante legal

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

2. ALCANCE Y LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDADES

La presente contratación, comprenden la realización de las siguientes actividades:

- Suministro de accesorios y tubería.
- Suministro de accesorios eléctricos
- Suministro de medidores.
- Suministro de dispositivos pentagonal.
- Suministro de accesorios y equipos, bomba dosificadora de productos químicos, entre otros.

La entrega del objeto del contrato, se llevará a cabo en el lugar autorizado por el administrador del contrato en la ciudad de Quibdó - Chocó; los costos de desplazamientos desde la bodega del contratista hasta el almacén de la empresa serán asumidos por el contratista.

3. LISTADO ITEMS Y CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPO 1: ACCESORIOS Y TUBERÍA					
1	Adaptador PVC presión hembra Ø 3"	un	4		
2	Adaptador PVC presión hembra Ø 4"	un	2		
3	Adaptador PVC presión macho Ø 2"	un	5		
4	Adaptador PVC presión macho Ø 3"	un	5		
5	Adaptador PVC presión macho Ø 4"	un	5		
6	Cinta de teflón fina 12mm x 12metros	un	60		
7	Codo de 90° PVC 1"	Un	20		
8	Codo de 90° PVC 2"	Un	10		
9	Codo PVC presión Ø 4 x 90°	un	5		
10	llaves terminales Ø 1/2"presión	un	5		
11	Llave de paso lisa PVC Ø 1"	un	10		
12	Llave de paso lisa PVC Ø 2"	un	10		
13	Llave de paso lisa PVC Ø 3"	un	10		

14	Reducción Polietileno a PVC Ø 3" x 2"	un	10		
15	Tapón soldado PVC, presión Ø 3"	un	20		
16	Tapón soldado PVC, presión Ø 2"	un	5		
17	Tapón soldado PVC, presión Ø 1"	un	20		
18	Tapón roscado PVC, presión Ø 1"	un	10		
19	Tapón soldado PVC, presión Ø 1/2"	un	200		
20	Tee soldada PVC, presión Ø 1/2"	un	150		
21	Unión PF 2"	un	5		
22	Unión rápida PVC de 3"	un	10		
23	Unión reparación PVC de 3"	un	10		
24	Unión PVC de 1/2"	un	150		
25	Unión universal de 2 1/2"	un	8		
26	Unión universal de 1/2"	un	5		
27	Unión universal de 1" en PVC	un	5		
28	Unión universal de 2" HD para PVC	un	10		
29	Unión universal de 3" HD para PVC	un	10		
30	Unión universal de 2" HD para Polietileno	un	10		
31	Unión universal de 3" HD para Polietileno	un	10		
32	Unión sanitaria de 4" PVC	un	20		
33	Unión sanitaria de 3"	un	20		
34	Válvulas de bola PVC de 3"	un	5		
35	Válvulas de bola PVC de 2"	un	10		
36	Semicodo sanitario Ø 3"	un	5		
37	Válvula mariposa Ø 4", tipo Waffer de volante	un	4		
38	Soldadura para PVC 1/4 de galón	un	20		
39	Tubería presión Ø 3" PVC RDE 21	un	5		
40	Válvula de Ø 3", HD compuerta elástica extremo liso	un	10		
41	Válvula de bola poso full de ½ en acero inoxidable	un	10		
42	Bridas de Ø 3". PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	3		
43	Bridas de Ø 4". PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	5		
44	Collar de derivación de 3" x 1/2" PVC	un	50		
45	Válvulas de mariposa tipo Wafer de 10", bridadas, vástago no ascendente, compuerta elástica.	un	2		
46	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 4" (tubo de 6mt)	ML	54		
47	Tubería Sanitaria lisa tipo pesada 3" (tubo de 6mt)	m	60		
48	Tubería 63 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	Rollo	3		
49	Tubería 75 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	Rollo	3		
50	Tubería 90 mm, PE 100 / PN 8 Presión Nominal (PN) de Trabajo a 23°C: 8 Bar - 116 Psi (RDE 21)	Rollo	1		
51	Tubería presión unión Platino Ø 3" PR 200	ml	120		
52	Tubería presión Biaxial Ø 4", PR 200	ml	60		
53	Tubería presión Biaxial Ø 6", PR 200	ml	60		
54	Tubería presión Biaxial Ø 8", PR 200	ml	30		
55	Tee sanitaria Ø 4"	Un	20		

56	Tee sanitaria Ø 3"	Un	5		
57	Tapón roscado sanitario Ø 4"	un	10		
58	Válvula mariposa Ø 6", tipo Waffer	un	5		
59	Válvula mariposa Ø 3", tipo Waffer	un	3		
60	Acople universal R1 de 2" ½ para 75mm polietileno	un	10		
61	Acople universal R1 de 3" para PVC	un	24		
62	Acople universal R1 de 3" para PAD	un	20		
63	Acople universal R1 de 6" para PVC	un	10		
64	Acople universal R1 de 8" para PVC	un	10		
65	Acople universal R1 de 10" para PVC	un	10		
66	Unión garra de tigre para polietileno de 10"	un	2		
67	Unión garra de tigre para polietileno de 14"	un	4		
68	Unión rápida de 3" PVC	un	10		
69	Tapón de 2" PAD	un	15		
70	Tapón de 3" PAD	un	20		
71	Tapón de 4" PAD	un	5		
72	Uniones de 3" PAD Electro fusión	un	35		
73	Uniones de 4" PAD Electro fusión	un	15		
74	Uniones de 2 1/2" PAD Electro fusión	un	30		
75	Uniones de 2" PAD Electro fusión	un	30		
76	Registro de control de 1/2" x 1/2 azul roscada con inserto metálico DZR interior corto Referencia 3164 para medidor de acueducto	un	300		
77	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 16mm para medidor de acueducto referencia 3159	un	300		
78	Registro de corte verde AF 1/2H DZR x 1/2H DZR corte en PVC para medidor de acueducto	un	50		
79	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 20mm para medidor de acueducto referencia 3154	un	100		
80	Registro de corte verde AF 3/4H DZR x 3/4H DZR corte en PVC para medidor de acueducto	un	20		
81	Registro de Corte Antifraude verde con salida roscada e inserto DZR metálico interior de 1/2" para manguera de PE 25mm para medidor de acueducto	un	20		
82	Tubería PF milimétrica de 1/2" (16mm polietileno PN 10)	MI	1500		
83	Tubería PF milimétrica de 3/4" (20mm polietileno PN 10)	m	200		
84	Unión PF + UAD de (16mm) milimétrica	un	800		
85	Unión PF + UAD de (20mm) milimétrica	un	400		
86	Unión PF + UAD de (25mm) milimétrica	un	20		
87	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"x 16mm	un	300		
88	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"x 20mm		100		
89	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 16mm	un	300		
90	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 20mm		100		
91	Adaptador macho PVC de 1/2"	un	100		

92	Tapas poliméricas para alcantarillado (solo tapas)	un	5		
93	Pitorras (racors metálicos con rosca) por pares para medidores ½	un	100		
94	Empaques (arandela de caucho de nitrilo y acetato) para pitorras de medidores	un	300		
95	Caja polimérica para contador domiciliario (dimensiones aproximadas: ancho 34cm, longitud 49cm y alto 19 cm)	un	80		
96	Tubería de polietileno de alta densidad de 3" PN 10	m	150		
97	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" PN 10	m	200		
98	Válvula Ø 8", HD, compuerta elástica extremo liso	un	2		
99	Válvula Ø 6", HD, compuerta elástica extremo liso	un	2		
100	Válvula Ø 4", HD, compuerta elástica extremo liso	un	2		
101	Válvula Ø 3", HD, con adaptador R1, compuerta elástica	un	10		
102	Válvula Ø 2 1/2", HD, compuerta elástica extremo liso	un	2		
103	Válvula de bola poso full de ½ en acero inoxidable	un	10		
104	Bridas de Diámetro 3". PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	5		
105	Bridas de Diámetro 4". PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	2		
106	Tapa válvulas vehicular, para tráfico pesado, especificaciones; masa: 7kg, Øinferior:33,6cm x 15cm; material: polipropileno, densidad: 72+-2, atóxico, resistente a los químicos, hongos y bacterias, aislante eléctrico y térmico.	un	30		
107	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1/2"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	250		
108	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	5		
109	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 3/4"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	5		
110	Unión 14" R1 HD para ACERO/PVC	UND	4		
111	Unión 12" R1 HD para ACERO/PVC	UND	8		
112	Unión Transición 350mm HD PN16 para PVC/HD/HF/ACERO	UND	3		
113	Válvula Mariposa Ø 10" Serie 22 tipo wafer, Con volante	UND	2		
114	Válvula Mariposa Ø 12" Serie 22 tipo wafer, con volante	UND	2		
115	Adaptador Brida R1, para PVC Ø 10"	UND	2		
116	Adaptador Brida R1, para PVC Ø 12"	UND	2		
117	Collar de derivación de 4" x 1/2" PVC	un	10		
118	Tee sanitaria Ø 3" x 3" x 3"	UND	5		
119	Unión sanitaria de 3 "	UND	5		

120	Codo sanitario de 3"	UND	5		
121	Tubo sanitario de 3"	UND	6		
122	Tapón de 3 "	UND	4		
123	Tee electro fusión 3"	UND	5		
124	Tee polietileno 3"	UND	5		
125	Tee Polietileno 2 1/2"	UND	5		
126	Suministro de semicodo Ø 45 x 8", HD para PVC	UND	4		
127	Suministro de semicodo Ø 45 x 10", HD para PVC	UND	4		
128	Suministro de semicodo Ø 45 x 12", HD para PVC	UND	4		
129	Suministro unión de transición PVC a PAD Ø 12"	UND	2		
	SUB TOTAL (GRUPO 1)				
	GRUPO 2:				
1	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	Un	100		
2	Rastrillo de PVC de 22 dientes y cabo de madera	Un	500		
3	Cepillos de pisón (35 cm de largo, borde de caucho y mango de madera)	Un	10		
4	Puntos ecológico 2 papeleras de 55 litros Negra y Blanca, Estructura metálica de fácil armado con Panel informativo hecho en vinilo resistente al agua (Nueva norma)	Un	4		
5	Pala coca con cabo	Un	1		
6	Clavo de acero para madera x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	caja	9		
7	Clavo de acero Liso para concreto x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	caja	9		
8	Pintura a base de aceite Azul rey	Galón	5		
9	Pintura a base de aceite Naranja	Galón	5		
10	Pintura a base de aceite verde Esmeralda	Galón	5		
11	Pintura a base de aceite amarilla	Galón	5		
12	Pintura a base de aceite gris	Galón	4		
13	Pintura a base de aceite roja	Galón	2		
14	Pintura vinilo tipo 1 blanco	Cuñete de cinco galones	10		
15	Manila militar para encendido de plantas	mts	100		
16	Anticorrosivo gris	galón	2		
17	Disolvente para pinturas - tipo thinner	galón	15		
18	Brochas de 2"	Un	12		
19	Brochas de 3"	Un	12		
20	Brochas de 1 1/2"	Un	4		
21	Brochas de 1"	Un	4		
22	Nylon para guadaña (Carrete de 20 metros, redondo 3,3 mm, extruido)	Un	20		
23	Trimcut (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	20		
24	Filtro de aire (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	12		

25	Filtro de combustible (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	12		
26	Guaya de aceleración (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	18		
27	Marcador industrial	Un	2		
28	Manómetro de Diámetro 4". Caratula en acero inoxidable, Con glicerina. conexión de 1/2"	Un	10		
29	Manómetro de Diámetro 4". Carátula en acero inoxidable, para cloro, con glicerina. conexión de 1/4"	Un	3		
30	Mini sello de diafragma serie 310 de ASHCROFT CONXION DE 1/4"	Un	3		
31	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	Un	3		
32	Manguera de "flexible presión de 15 metros con acoples para hidro lavadoras.	Un	8		
33	Bolsa para cadena de 6 metros de polipasto de 2 Ton	Un	1		
34	Estopa	bulto	1		
35	Cinta auto fundente 18mm x 9.1m	Un	18		
36	Cinta aislante 19 mm x 20 metros (material PVC, resistente a temperaturas de hasta 80 °C)	Un	30		
37	Pelos de segueta	Un	50		
38	Cepillos de cerdas de alambre para trabajo mecánico	Un	10		
39	Espátula de 1 1/2" mango plástico	Un	3		
40	Espátula de 2" mango plástico	Un	3		
41	Espátula de 3" mango plástico	Un	4		
42	Lima media caña de 6" con mango	0	2		
43	Lima triangular de 6" con mango	0	12		
44	Lima plana de 6" con mango	0	2		
45	Lima redonda de 6" con mango	Un	2		
46	Machete de 18"	Un	6		
47	Disco de corte para metal, para pulidora, de 4,5"	0	30		
48	Disco de corte para metal, para pulidora, de 7"	Un	60		
49	Disco de corte para concreto 7"	Un	10		
50	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	Un	4		
51	Sello mecánico resorte corto en Viton de 3/4"	Un	3		
52	Sello mecánico resorte corto en buna de 1 1/4"	Un	15		
53	Sello mecánico resorte corto en buna de 5/8"	Un	4		
54	Cordón Sealco estilo MT-1110 NAP de 1/2"	kg	3		
55	Soldadura 6011 de 1/8"	kg	5		
56	Soldadura níquel 100 de 1/8"	kg	1		
57	Soldadura grinox de 1/8"	kg	2		
58	Acople de manguera para jardinería	Un	30		
59	Acople rápido macho para hidro lavadora	Un	20		
60	Acople rápido hembra para hidro lavadora	Un	20		

61	Pistola para hidratadora	Un	5		
62	Bujía para hidro lavadora	Un	15		
63	Bujía para guadaña	Un	15		
64	Llaves para bujía corta	Un	3		
65	Llaves para bujía larga	Un	3		
66	Candados medianos	Un	10		
67	Arandelas de plomo para instalación de mangueras de manejo de cloro y cloradores, diámetro interno 14 mm, diámetro externo 23 mm, espesor de 2 mm.	un	200		
68	Rodamientos 6004 2Z	un	10		
69	Rodamientos 6006 2Z	un	10		
70	Rodamientos 6313-2Z-JC3	un	4		
71	Rodamientos 6212-2Z-JC3	un	4		
72	Rodamiento 6306 - 2Z C3 HT	Un	4		
73	Rodamiento 6309 - 2Z	Un	2		
74	Rodamiento 3309 - 2Z	Un	2		
75	Rodamiento 6203 - 2Z	Un	4		
76	Rodamiento 6207 - 2Z	Un	2		
77	Rodamiento 6209 - 2Z	Un	2		
78	Retenedor de 40 X 62 X 8 mm	Un	6		
79	Tijera podadora	un	4		
80	barra grande	un	10		
81	Marco de segueta	UN	10		
82	Manómetro de Diámetro 4". Caratula en acero inoxidable, Con glicerina. conexión de 1/2"	Un	10		
83	Mangueras de lona 1 1/2" x 50 metros incluye accesorios	un	2		
84	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	Un	2		
85	Manga Veleta en tejido de nylon recubierto con uretano con longitud de 36", con armadura en aluminio con diámetro de 8"	Un	5		
86	Grapa hebilla 1/2	Un	150		
87	Bolsa para cadena de 6 metros de polipasto de 2 Ton	Un			
88	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 254 mm)	Un	2		
89	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 203 mm)	Un	2		
90	Destornillador plano punta magnetizada (8 x 254 mm)	Un	2		
91	Destornillador plano punta magnetizada (10 x 203 mm)	un	2		
92	Dulce abrigo 70x70cm	m	10		
93	Hoja de lija de agua # 150	Un	5		
94	Hoja de lija de agua # 200	Un	5		
95	Hoja de lija de agua # 300	Un	5		
96	Hoja de lija de agua # 400	Un	5		

97	Hoja de lija # 150	Un	8		
98	Hoja de lija # 200	Un	6		
99	Hoja de lija # 300	Un	6		
100	Hoja de lija # 400	Un	6		
101	Estopa	bulto	1		
102	Pelos de segueta	Un	50		
103	Espátula de 1 1/2" mango plástico	Un	2		
104	Espátula de 2" mango plástico	Un	2		
105	Espátula de 3" mango plástico	Un	5		
106	Lima triangular de 6" con mango	Un	4		
107	Machete de 18"	Un	10		
108	Disco de corte diamantado para metal pulidora de 7"	Un	30		
109	Disco de corte para concreto 7"	Un	20		
110	Disco de corte diamantado para cortadora de pavimento de 14"	Un	3		
111	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	Un	32		
112	Sello mecánico resorte corto en Viton de 3/4"	Un	1		
113	avisos de Señalización puntos de muestreo y plantas de tratamiento dimensiones 30cm x 15cm	Un	30		
114	Candados	Un	5		
115	Candados grandes con revestimiento	un	12		
116	Arandelas de plomo para instalación de mangueras de manejo de cloro y cloradores, diámetro interno 14 mm, diámetro externo 24 mm	un	50		
117	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	Un	5		
118	Delantal para Manejo de Químicos	Un	20		
119	Aspirador de cremallera para succión de líquidos peligrosos	un	7		
120	Tijera podadora	un	4		
121	Suministro de puntos de muestreo (incluye Pila para muestreo en fibra de vidrio con recubrimiento especial para intemperie, base: 0,4 mx0,4 m x 0,06m; cuerpo: altura entre 0,6 m y 0,70 m, diámetro entre 0,2 m y 0,3m, con llave y chapa de seguridad, válvula y Accesorios de PVC 1/2", tubo de entrada PVC 1/2", sin codo en la parte inferior, llave de paso de bronce o cobre con salida hembra en media pulgada; bisagra de la tapa en acero, remate en la parte superior tipo Hidrante, color naranjado, logo corporativo a un lado y la leyenda punto de Muestreo material no reciclable.	un	5		
122	Malla plana para limpiar piscinas, en plástico con cabo de madera	UN	0		
123	Malla tejida en acero inoxidable de con orificios de 0,4 mm de diámetro x hoja	hoja	0		
124	Tapete (160 x 230 cm)	un	0		
125	Carreta	Un	2		

126	Manguera de polietileno de alta densidad 1/2" 16mm	ml	400		
127	Manguera de polietileno de alta densidad Ø 1/2" 20mm	ml	400		
128	Llave de Tubo No. 10	un	4		
129	Llave de expansión	un	4		
130	Destornillador grande tipo pala	un	8		
131	Palustre mediano	un	20		
132	Marco de segueta	UN	20		
133	recogedor	un			
134	Cal viva de 25 kg	bulto	12		
135	Malla plana para limpiar piscinas, en plástico con cabo de madera (Tipo raqueta)	UND	4		
136	Tapete antideslizante tipo rizo, dimensiones aproximadas 60 x 45 cm, fabricado en PVC	UND	3		
137	Pistola de riego metálica	UND	3		
138	Candados grandes con revestimiento	UND	6		
139	Pala coca con cabo	UND	1		
140	costal polipropileno	UND	1000		
141	Dulce abrigo 70x70cm	UND	5		
142	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	UND	1		
143	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	UND	1		
144	Cinta antideslizante negra 48 mm x 5 metros fotoluminiscente	UND	2		
145	Pilas doble A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	UND	12		
146	Pilas triple A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	UND	5		
147	Clavo de acero Liso para concreto x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	UND	3		
148	Rastrillo de PVC de 22 dientes y cabo de madera	UND	0		
149		UND			
150	Pala redonda No. 2	UND	2		
151	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	UND	2		
152	Tanques de fibra de vidrio de 500 litros	UND	1		
153	Rastrillo en acero inoxidable de 20 cm de ancho. Con mango de madera de 50 cm	UND	4		
154	Cinta antideslizante negra 48 mm x 5 metros fotoluminiscente	UND	2		
155	Candados grandes con revestimiento	UND	20		
156	Dulce abrigo 70x70cm	UND	5		
157	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	UND	2		

158	Canastilla hecha en malla de acero inoxidable. Especificaciones de la malla: Tejida en acero inoxidable calidad 304 MESH 12X12 WIRE 0,7. Dimensiones de la canastilla: 37 cm de largo, 25 cm de ancho, 20 cm de alto y 26 cm el largo del asa 26 CM (Ver detalle). Esta canastilla debe ser mandada a hacer	UND	3		
159	Pilas doble A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	UND	12		
160	Escobones tipo Fuller (Escoba para barrido de calle, ancho 40 cm, base y mango de madera, fibras sintéticas durables, libre de PVC, cadmio y plomo)	UND	5		
161	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	UND	3		
162	Clavo de acero Liso para concreto x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	UND	2		
163	Pala redonda No. 2	UND	5		
164	Cabo para pala	UND	5		
165	Carreta	UND	2		
166	Machete de 18"	UND	4		
167	Marco de segueta	UND	2		
168	Pelos de segueta	UND	4		
169	Cinta teflón grande industrial de 3/4	UND	4		
170	Lima triangular de 6" con mango	UND	2		
171	Hoja de lija	UND	4		
172	Llave recta de tubo 24" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.	UND	1		
173	Llave recta de tubo 10" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.	UND	1		
174	Llave recta de tubo 12" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.	UND	1		
175	Llave recta de tubo 18" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.	UND	1		
176	Llave de expansión cuerpo cromado de 8"	UND	1		
177	Llave de expansión cuerpo cromado de 10"	UND	1		
178	Llave de expansión cuerpo cromado de 12"	UND	1		
179	Llave boca fija No. 13	UND	4		
180	Llave Boca fija No. 17	UND	4		
181	Llave boca fija No. 19	UND	4		
182	Copa larga No. 13	UND	4		

183	Copa Larga No. 17	UND	4		
184	Copa Larga No. 19	UND	4		
	SUB TOTAL (GRUPO 2)				
GRUPO: 3					
1	Hombre solo Ø 2"	Un	2		
2	Hombre solo Ø 5"	Un	2		
3	Distribuidor múltiple flauta de (4) válvulas para anclar a pared y ser alimentado por dos (2) contenedores de cloro gas, en acero al carbono SCH 80. Roscado. (Se adjunta el plano o diseño de la flauta) Nota. Favor adquirirla con un contratista que suministre cloro	un	1		
4	Agitador 1/2cv 1400rpm; I= 930 (para cal) x cnt pd600 60hz	un	1		
5	Probetas de 50 ml en vidrio clase A	un	2		
6	Probetas de 50 ml en polipropileno de alta resistencia	un	2		
7	Probetas de 100 ml en polipropileno de alta resistencia	un	2		
8	Probetas de 1000 ml en polipropileno de alta resistencia	un	2		
9	Beaker de vidrio de 250 ml clase A	un	5		
10	Frasco lavador de 500 ml	un	3		
11	Jarras de 1000 ml de plástico aforado para muestreos	un	4		
12	Jeringas desechables de 5 ml (caja)	un	2		
13	Probetas de 50 ml en vidrio clase A	un	2		
14	Probetas de 100 ml en vidrio clase A	un	2		
15	Probetas de 1000 ml en vidrio clase A	un	2		
16	Pipetas aforadas de 1 ml en vidrio clase A	un	2		
17	Pipetas aforadas de 2 ml en vidrio clase A	un	2		
18	Pipetas aforadas de 3 ml en vidrio clase A	un	2		
19	Pipetas aforadas de 5 ml en vidrio clase A	un	2		
20	Pipetas aforadas de 10 ml en vidrio clase A	un	2		
21	Balón aforado de 100 ml en vidrio clase A	un	2		
22	Balón aforado de 200 ml en vidrio clase A	un	2		
23	Balón aforado de 500 ml en vidrio clase A	un	2		
24	Balón aforado de 1000 ml en vidrio clase A	un	6		
25	Beaker de vidrio de 250 ml clase A	un	10		
26	Beaker de vidrio de 1000 ml clase A	un	5		
27	Frasco lavador de 500 ml	un	2		
28	Frasco de borosilicato de vidrio transparente de 2000 ml para bureta electrónica	un	3		
29	Erlenmeyer de 250 ml en vidrio clase A	un	1		
	SUB TOTAL (GRUPO 3)				
GRUPO: 4					

1	Motobomba sumergible marca Pedrollo o su equivalente. Modelo: VXCm15/45-N. Hmax 11,5m. Potencia: 1,5 HP. 220 V. 60 HZ. Caudal: 50-650 l/m. Descarga: 2".		2		
2	Bomba centrífuga de agua para sistema de cloración (MONOBLOC Q: 10÷130 l/min. Altura: 47.5÷28m. Hmax:48m, Hmin:28m. 2HP. 60HZ. 3450RPM. V=110. 20A/220,10A, Diámetro de succión 1 1/4". Diámetro de descarga 1". Diámetro de succión 1 1/4")	un	1		
3	Bomba dosificadora de productos químicos líquidos (solución de cal) para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 155 litros/hora; Presión máxima de descarga: 10 bar (87 psi); Precisión: 2%.; Motor eléctrico trifásico, tipo jaula de ardilla industrial, 60hz, 220vac, y grado de protección IP 55; Material del diafragma: pffe (teflón).; Cabezal en pp reforzado en fibra de vidrio; válvula esfera de acero inox. ANSI 316I; asiento de válvula en acero inox. ANSI 316I; Sello de válvula en Viton; Conexión 3/8"). Marca OBL su equivalente.	Un	1		
4	Manguera de cobre con racores de 3/8" largo - 1.6 - 1.8 m para cilindros de cloro de una tonelada	Un	4		
5	Dosificador para PAC. marca EMEC. MOD: PUMP AMSCO 0720 FP. 50-60 HZ. 700KPa-bar 7 -PSI 101,5. l/h 20,00 - gph 5,3. IP 65. A 0,2, o su equivalente.	Un	2		
6	Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 58 litros/hora; Presión máxima de descarga: 6 bar (87 psi); Precisión: 2%.; Motor eléctrico trifásico, tipo jaula de ardilla industrial de 0,3 Hp, 60hz, 220vac, y grado de protección IP 55; Material del diafragma: pffe (teflón).; Cabezal en pp reforzado en fibra de vidrio; válvula esfera de acero inox. ANSI 316I; asiento de válvula en acero inox. ANSI 316I; Sello de válvula en Viton; Conexión 3/8"). Con ajuste de stroker digital.	Un	3		
7	Bombas autocebante monobloc tipo caracol (Bomba con impulsor semi abierto, Conexión succión de 1 1/2"; Conexión descarga 1 1/2"; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 2HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de agua residual.	Un	2		
8	Hidrolavadora eléctrica trabajo industrial. 480 l/h. 115 V. 60 HZ. 105 bar. Max 130 bar. IPX5. max.60°C. 2,18 kW. Annovi REVERBERI. KB 8,13. Tiempo de trabajo 2 horas, tiempo de descanso 1 hora, o su equivalente. Con manguera de presión y pistola. Instalada en carro de desplazamiento manual.	un	3		
9	Bomba manual rotativa para acpm	un	2		
28	Martillo de percusión eléctrico para concreto (Potencia 2000W, energía de percusión 69J, sistema de encaje hexagonal 28mm)	un	1		
SUB TOTAL (GRUPO 4)					

GRUPO: 5			
1	Cable encauchetado 3x10	mts	100
2	Cable encauchetado 3x12	mts	100
3	cable de control No 16	mts	50
4	cable de control No 18	mts	50
5	cable rígido 7 hilo color verde No 12	mts	100
6	cable rígido 7 hilo color rojo No 12	mts	100
7	cable rígido 7 hilo color rojo No 12	mts	100
8	cable rígido 7 hilo color blanco No 12	mts	100
9	Terminal de garra para cable de No 12	Un	50
10	Terminal de garra para cable de No 10	Un	50
11	Terminal de ojo para cable de No 8	Un	50
12	Terminal de ojo para cable de No 10	Un	50
13	Terminal de ojo para cable de No 12	Un	50
14	terminal pin No 16	Un	100
15	terminal pin No 18	Un	100
16	terminal pin No 24	Un	100
17	Conectores de resorte rojo- amarillo	Un	50
18	Conectores de resorte azul - gris	Un	50
19	Conectores de resorte azul - naranja	Un	50
20	Clavijas hembras con polo a tierra	Un	4
21	Clavijas macho con polo a tierra	Un	4
22	Toma corriente aéreo con polo	Un	50
23	Interruptores de incrustar sencillo	Un	25
24	Interruptores de incrustar doble	Un	10
25	Bombillos led de 20W	Un	10
26	Bombillos led de 30W	Un	30
27	Bombillos led de 40W	Un	30
28	Plafones de porcelana	Un	30
29	Enchufe aéreo con polo a tierra	Un	20
30	Toma aéreo con polo a tierra	Un	30
31	Abrazadera de 1/2" cremalleras inoxidable	Un	30
32	Abrazadera de 3/4" cremalleras inoxidable	Un	20
33	Abrazadera de 1" cremallera inoxidable	Un	30
34	Abrazaderas plásticas de 45 cm *100	paquete	2
35	Abrazaderas plásticas de 30 cm *100	paquete	5
36	Abrazaderas plásticas de 25 cm *100	paquete	2
37	Abrazaderas plásticas de 15 cm * 100	paquete	5
38	Tornillos Driwall de 1/2"	Un	150
39	Tornillos Driwall de 1"	Un	150
40	Tornillos Driwall de 1 1/2"	Un	150
41	Foto celdas	Un	20
42	Pilotos bipolares para tablero, color verde	Un	50
43	Pilotos bipolares para tablero, color rojo	Un	50

44	Pilotos bipolares para tablero, color amarillo	Un	25		
45	Pulsadores NC	Un	15		
46	Pulsadores NO	Un	15		
47	Guardamotor de 4 -6,3 amp	Un	5		
48	Guardamotor de 13-18 amp	Un	2		
49	Guardamotor 7-12 amp	Un	2		
50	Breaker 2x20amp enchufar	Un	5		
51	Breaker 1x20amp enchufar	Un	8		
52	Breaker 2x30amp enchufar	Un	4		
53	Breaker 1x30amp enchufar	Un	4		
54	Breaker 3x30amp enchufar	Un	2		
55	Breaker 3x40amp enchufar	Un	2		
56	Flotadores o switch de nivel finos	Un	20		
57	Chazos cola marrano para drywall	Un	50		
58	Bombillo de luz piloto 220vac	Un	30		
59	Clavija pata trabada 220vac	Un	10		
60	Bombillo de luz piloto 110vac	Un	30		
61	Contactador 1210 chint B110vca	Un	7		
62	Contactador 2510 chint B220vca	Un	6		
63	Contactador 9511 chint B220vca	Un	3		
64	Contactador 3210 chint B220vca	Un	4		
65	Tubos led vidrio t8 18w	Un	20		
66	Cajas 2x4 dexson plástica sobreponer	Un	25		
67	Tomacorriente doble sencillo	Un	25		
68	Canaleta 20x20 BT plástica x2m	Un	20		
69	Tomacorriente 220v pata trabada	Un	10		
70	Tomacorriente doble regulado	Un	10		
71	Tomacorriente GFCI	Un	7		
72	Fusibles 1A BT	Un	10		
73	Bornera portafusibles	Un	10		
74	Fusibles 5A BT	Un	10		
75	Relé térmico 90-100 amp	Un	3		
76	Relé térmico 23-32 amp	Un	6		
77	Relé térmico 28-36 amp	Un	4		
78	Relé térmico 9-13 amp	Un	7		
79	Temporizador AT8N B220v enchufable	Un	4		
80	Relevo de 11 pines B220vca	Un	7		
81	Capacitor de 25 mf	Un	5		
82	Contactos auxiliares para contactor Chint	Un	5		
83	Panel led cuadrado 60x60 cm 45W	Un	40		
84	Controles estufa eléctrica	Un	1		
85	Panel led circular 21cm 18W sobreponer	Un	25		
86	Cinta led 7mm	Un	10		
87	Cautin profesional	Un	1		
88	Soldadura de estaño	Un	50		
89	Muletilla 3 posiciones	Un	5		

90	Muletilla 2 posiciones	Un	5		
91	Canaleta 40x25	Un	15		
92	Caja canaleta 2x4	Un	10		
93	Fusibles de distribución tipo SR 5.2 amp	Un	6		
94	face plate doble	Un	10		
95	socket tubo led t8	Un	40		
96	Panel led redondo de 24 W sobreponer 26,6cm	Un	20		
97	Limpiador de contactos	Un	5		
99	Reflectores led de 150 W a 220 V	Un	10		
100	Lámparas led para exteriores 50W a 220 V	Un	10		
101	Lámparas de emergencia	Un	4		
102	Fuente variable de voltaje de 0 a 30V. DC. 5A		1		
103	Termo encogible para cable de 6 mm	mts	10		
104	Termo encogible para cable de 4 mm	mts	10		
105	Termo encogible para cable de 2 mm	mts	10		
106	Termo encogible para cable de 1,5 mm	mts	10		
107	Paneles LED para empotrar de 3 W, redondos	Un	10		
	SUB TOTAL (GRUPO 5)				-
	GRUPO: 6				
1	Taladro inalámbrico 24 v, con batería auxiliar	Un	1		
2	Juego de brocas cortas, para muro, hasta 1/2"	Un	1		
3	Juego de brocas largas, para muro, hasta 1/2"	Un	1		
4	Linterna diadema recargable	Un	3		
5	Linterna manual led recargable IP 65	Un	2		
7	Calibrador pie de rey digital de 12"	Un	1		
8	Corta frio grande	Un	3		
9	Navaja pela cable	Un	3		
11	Martillo de bola grande	Un	1		
12	Martillo de bola mediano	Un	1		
13	Hombre solo de 10"	Un	4		
14	Ponchadora para terminal pin	Un	2		
15	Juego de cinceles	juego	1		
16	pistola de aire para pintura	Un	1		
17	Juego llaves Bristol inoxidable 8 piezas	Un	3		
18	Juego llaves torx inoxidable 8 piezas	Un	3		
19	Alicate mediano con mango antideslizante	Un	3		
20	Pistola de riego metálica	Un	5		
21	Cargador para batería de 12 V. 3 A	Un	2		
22	Caja de herramientas plástica, No 25, profesional.	Un	1		
23	Sonda de 30 metros, plana	Un	1		
24	Sonda de 30 metros, redonda	Un	1		
27	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 254 mm)	Un	2		
28	Alicate mediano con mango antideslizante	Un	2		

29	Destornillador de estrella punta magnetizada (Punta Phillips #2 x 203 mm)	Un	2		
30	Destornillador plano punta magnetizada (8 x 254 mm)	Un	2		
31	Destornillador plano punta magnetizada (10 x 203 mm)	Un	2		
32	Pistola de riego metálica	Un	9		
33	Vibrado para concreto eléctrico de 2 HP, 110 Voltios, con manguera y guaya	Un	1		
34	generador eléctrico EF550DFW modelo MZ360 o equivalente a las siguientes especificaciones Voltaje: 120 / 240 VAC. Frecuencia: 60Hz. Salida nominal:4500 W. Salida máxima: 5500W. Corriente nominal: 36/18.75 A. Combustible: gasolina Sistema de arranque: manual. Capacidad tanque: 6,9 gal/28 L	Un	1		
	SUB TOTAL (GRUPO 6)				
	GRUPO: 7 DISPOSITIVOS ANTI FRAUDE				
1	Dispositivo pentagonal de (9.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	750		
2	Dispositivo pentagonal de (10.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	750		
3	Dispositivo pentagonal de (12.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	750		
4	Dispositivo pentagonal de (16 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	100		
5	Dispositivo pentagonal de (18 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	150		
6	Dispositivo pentagonal de (22 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	100		
7	Dispositivo pentagonal de (24 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Un	100		
8	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 60 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Un	15		
9	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 100 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Un	15		
	SUB TOTAL (GRUPO 7)				

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

	SUB TOTAL GRUPO (1+2+3+4+5+6+7)				
	IVA %				
	TOTAL				

Nota:

- Las cantidades son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa, situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventuales contratistas, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.
- La cantidad de referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.
- El “valor total de la oferta, sin IVA” sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
- Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).
- Simbología utilizada: **HD**: hierro dúctil; **rpm**: revoluciones por minuto; **mm**: milímetro; **mt**: metros; **ml**: mililitros; **lt**: litros; **cms**: centímetros; **HP**: caballo de fuerza; **PSI**: libra por pulgada cuadrada; **GPM**: galones por minutos; **pulgada**: "; **inox**: inoxidable; **kpa**: kilo pascal; **V**: voltio.; **SCH**: Schedule.
- Cuando no se especifique que el accesorio es roscado, el oferente deberá asumir que este es liso.

3.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y/O CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

• **Consideraciones Especiales**

- Los proveedores deben adjuntar a la oferta carta de representación emitida por la casa matriz que fabrica el equipo.
- Los equipos deben tener garantía mínima de un año por defectos de fábrica como mal funcionamiento o deterioro de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos.
- Los equipos deben ser entregados de acuerdo a los requerimientos establecidos en la presente oferta y deben instalarse con pruebas de operación in situ, en las instalaciones definidas por Aguas Nacionales.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

- **PLAZO**

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, a partir de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN O COBERTURA**

La entrega del objeto del contrato, se llevará a cabo en el lugar indicado por el administrador del contrato en la ciudad de Quibdó - Chocó; los costos de desplazamiento desde la bodega del contratista hasta el almacén de la empresa serán asumidos por el contratista.

- **PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO**

Todas y cada una de las entregas de los elementos deberán ser programadas y ordenadas por el funcionario administrador del contrato de Aguas Nacionales, para todas ellas aplicarán los siguientes procedimientos de recepción en planta:

1. El funcionario administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades de Aguas Nacionales, notificará al Contratista sobre el requerimiento de despacho, estableciendo la cantidad y la fecha límite para la entrega de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
2. Una vez llega el pedido de los elementos, el administrador del contrato y/o el auxiliar responsable del área de almacén revisará que la remisión contenga el listado de los elementos suministrados los cuales deberán estar acorde al contrato.
3. Si alguno de los equipos y/o elementos no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se rechaza el producto; el administrador del contrato pondrá en conocimiento al Contratista, sobre la decisión tomada, sus causales y los términos para el reemplazo del producto.
4. Una vez establecida la aceptación plena del producto, se dará el ingreso correspondiente en almacén.

Finalmente, una vez recibidos los elementos el contratista deberá remitir factura y radicarla en Aguas Nacionales, para su posterior trámite de parte del administrador del contrato.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

- **DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES EN LA RECEPCIÓN**

Si durante la recepción de los equipos se presentan méritos para el rechazo de los bienes, se procederá a la devolución inmediata, debiendo el Contratista hacer el correspondiente reemplazo. Para ello deberá retirar los elementos y/o equipos rechazados el mismo día, y hacer el correspondiente reemplazo de la totalidad de lo rechazado, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo a lo establecido en por la ley.
2. Presentar junto a la factura o cuenta de cobro, el certificado de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales.
3. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato, para efectos de ejecutar el contrato en debida forma.
5. Informar por escrito y oportunamente al administrador del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
6. Contar con la infraestructura y logística necesaria para el cumplimiento del contrato; los costos directos e indirectos que se generen serán a cargo del CONTRATISTA.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
8. El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en el presente pliego y documentos que se deriven del contrato.
9. En caso de que se agote el presupuesto, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de continuar realizando el suministro por mayor valor así se encuentre durante la vigencia contractual, hasta tanto las partes acuerden la respectiva adición al valor del contrato en caso de ser procedente.
10. Deberá garantizar los precios ofertados y contratados durante toda la vigencia del Contrato, sin que apliquen reajustes.
11. Suministrar de manera veraz y verificable, la información requerida por el contratante, para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
12. Garantizar que los productos entregados sean de buena calidad, la entrega de cada uno de los elementos a suministrar deberá ser autorizada por el administrador del contrato, quien validará las especificaciones técnicas.

	CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO	ABS-FOR-49
		VERSION 05
		25/01/2021

13. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.